

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

#### MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número C-190/96, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-190/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de julio de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-190/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 20 de la Jefatura de Correos de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—50.982-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-229/96, del ramo de Correos, Sevilla.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-229/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Sevilla, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de un reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—50.978-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-220/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-220/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en una subvención concedida a la empresa «Sanidad Dental, Sociedad Anónima», en 1991, por la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—50.979-E.

#### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-84/94, del ramo de Haciendas Locales, Asturias.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-84/94, del ramo de Haciendas Locales, Asturias,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado sentencia, en fecha 17 de julio de 1996, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

#### «Parte dispositiva:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ayuntamiento de Mieres (Asturias) el de 40.683.057 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsables contables directos de dicho alcance a don Antonio Puertas González y a don Emilio González García.

Tercero.—Condenar a los mencionados don Antonio Puertas González y a don Emilio González García al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance.

Cuarto.—Condenar, también, a los citados don Emilio González García y don Antonio Puertas González al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios, que se fijó el 21 de mayo de 1991.

Quinto.—Contraer el importe del alcance consistente en 40.683.057 pesetas en la cuenta y balance del Ayuntamiento de Mieres (Asturias), a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Antonio Puertas González y don Emilio González García al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, a presentar ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes, a contar desde su notificación, y procediéndose, en otro caso, a la firmeza de la misma.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Emilio González García, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—50.981-E.

Procedimiento de reintegro número A-143/96, del ramo de Asuntos Exteriores, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-143/96, del ramo de Asuntos Exteriores, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Consulado de Hong-Kong) entre 1985 y 1989, que pudieran haber dado lugar a un descubierto a ser cuantificado en fase declarativa; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—50.974-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

391/1993, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Manuel Pecino Cano, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado las once horas, de los días 23 de octubre, 19 de noviembre, y 17 de diciembre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 5.546.250 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la cuenta de consignaciones número 1201000180391/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 4.159.687 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera; no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo B, bloque I, sita en el término de Los Barrios, conjunto residencial Ciudad Jardín, en Guadacorte; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con vivienda número 8; fondo, con vivienda número 9. Inscripción: Finca número 5.553, inscripción segunda, folio 40, tomo 869 del archivo.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—51.365.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 411/1992, instados por

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alvin Jacob y doña Claudie Arlette Marie Jacob, sobre juicio ejecutivo número 411/1992, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobar el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seca, en término de Alfaz del Pi, partida de Ros, conocida vulgarmente por La Cañeta; con una superficie de 16 áreas 46 centiáreas, formado por la parcela 143 y parte de la 139. Linda: Norte y este, camino; oeste, parte de la parcela 139 del señor Ottosson, y sur, parcela 129; sobre la misma se halla construido un chalé-vivienda unifamiliar compuesto de una sola planta, con una superficie construida de 218 metros cuadrados, que se distribuye en salón, comedor, seis dormitorios, tres baños, cocina, cuarto trastero, entrada y pasillo. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario judicial.—50.911.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Don Antonio Moreno de la Santa Limia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo con el número 171/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Romero Santa Cruz y don Francisco Fernández Aranda y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados expresados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Chile número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 7.296.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, y los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si, por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en calle Alférez Provisional, número 53, situada en la planta baja y a la izquierda del edificio. Inscripción: Finca número 7.022, tomo 446, libro 74, folio 196. Valoración: 3.648.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en Bolaños de Calatrava, calle Alférez Provisional, 53, situada en la planta alta y al fondo según se sube por las escaleras. Inscripción: Finca registral número 7.023, tomo 446, libro 74, folio 200. Valoración: 3.648.000 pesetas.

Dado en Almagro a 10 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Moreno de la Santa Limia.—El Secretario.—51.405.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 176/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ureña Ráez y doña Manuela Prieto Bautista, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Manuel Ureña Ráez y doña Manuela Prieto Bautista, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 12.202.291 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente, se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción al tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

## Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almagro:

— Número 7.406, tomo 304, libro 80, folio 171, valorada en 1.250.000 pesetas.

— Número 7.408, tomo 304, libro 80, folio 175, valorada en 432.000 pesetas.

— Número 7.407, tomo 304, libro 80, folio 173, valorada en 160.000 pesetas.

— Número 3.920, tomo 116, libro 34, folio 104, valorada en 533.577 pesetas.

— Número 1.893, tomo 50, libro 15, folio 113, valorada en 553.057 pesetas.

— Número 3.036, tomo 83, libro 25, folio 224, valorada en 241.500 pesetas.

— Número 448, tomo 11, libro 4, folio 198, valorada en 1.665.000 pesetas (se incluye construcción).

— Número 2.473, tomo 67, libro 20, folio 190, valorada en 796.882 pesetas.

— Número 7.587, tomo 314, libro 83, folio 19, valorada en 461.835 pesetas.

— Número 5.375, tomo 204, libro 55, folio 143, valorada en 273.000 pesetas.

— Número 4.697, tomo 366, libro 99, folio 142, valorada en 226.800 pesetas.

— Número 1.542, tomo 338, libro 91, folio 48, valorada en 508.000 pesetas.

— Número 9.575, tomo 434, libro 117, folio 36, valorada en 772.740 pesetas.

Fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almagro:

— Número 6.959, tomo 274, libro 71, folio 114, valorada en 1.152.000 pesetas.

— Número 8.271, tomo 352, libro 95, folio 46, valorada en 2.975.400 pesetas.

— Número 4.362, tomo 434, libro 117, folio 32, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Almagro a 16 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—51.471.

## ALMERÍA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 242 de 1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hipotecario de España representado por don ngel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Lonardo Contreras González y don Antonio Contreras González que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.950.271 pesetas, y un crédito supletorio de 1.590.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente número 2, el día 11 de noviembre de 1996, de a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el

día 11 de diciembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos los demandados sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Elemento número siete, vivienda de tipo C, planta baja, correspondiente al bloque 1 de los que integran un conjunto urbanístico en la ciudad de Almería con fachada principal al sur, sobre parque de Nicolás Salmerón, sin número y otra fachada también lindante a la calle La Reina, también sin número. Tiene una superficie construida de 85 metros 5 decímetros cuadrados de parte proporcional construida, mas 95 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Este, pasillo de acceso y vivienda tipo B; sur, velos de la muralla segregada en la misma escritura; oeste, varias fincas de la «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima» y otros, y norte, a patio interior y caja de escaleras.

Registro: Tomo 1.512, libro 795, folio 30, finca número 55.185 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 13.260.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.293-58.

## ALMERÍA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don ngel Vizcaino Martínez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente al bien especialmente hipotecado por don

Cristóbal Tarifa Gómez, mayor de edad, vecino de Vicar (Almería), con domicilio en Las Cabañuelas, Parque Andaluz, fase 2, casa 7; que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.838.425 pesetas de principal, y 1.535.370 pesetas de crédito supletorio para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.º, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de tasación a estos efectos de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la cantidad en que dicho bien fue tasado.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100, de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, en el paraje Algibe Rambla del Pastor y Cabañuelas, término de Vicar (Almería), tiene su fachada al oeste a la avenida de García Lorca. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, que se descomponen así: a) Porche al frente de 20 metros 75 decímetros cuadrados. b) Patio al fondo, de 30 metros 75 decímetros cuadrados. c) Construido en planta baja: En vivienda, 55 metros cuadrados; útiles, 43 metros 79 decímetros cuadrados. Garaje: Construidos, 16 metros 50 decímetros cuadrados, y útil, 14 metros 15 decímetros cuadrados. d) Construido en planta alta, 54 metros 12 decímetros cuadrados; útil, 45 metros 82 decímetros cuadrados. Total superficie construida en vivienda, 109 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.505, libro 81, folio 138, finca número 8.748, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 6.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.296-58.

## ARANJUEZ

### Edicto

Don Juan Honorio de Castro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos número 166/1993, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Banderer, frente a don Carlos María Oliver Charbonier, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0166-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere, lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos números 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Finca objeto de subasta

En Aranjuez.—Finca 36.—Vivienda letra A, de la casa número 2 de la calle de Jesús, con vuelta a la de Santa Clara, lugar conocido por Nuevo Aranjuez.—Situada en la planta tercera del cuerpo de edificio, perteneciente al portal letra C. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros 60 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.562, folio 141, finca número 6.806, inscripción tercera. Valor tipo: 7.851.600 pesetas.

Dado en Aranjuez a 15 de julio de 1996.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—La Secretaría.—51.275.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 264/1993, promovidos por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada a la demandada «Maritim Pineda, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Via Layetana, número 2, por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 13.440.000 pesetas, la finca registral 16.571 y 300.000 pesetas la participación indivisa de 4,48 avas partes de la registral 15.829; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao de Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000016026493 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 33. Del edificio sito en esta villa con frente al Paseo Marítimo, número 3 y 4, formando chaflán con la calle Doctor Bertrou. Vivienda puerta cuarta alta, puerta tercera,

escalera B, que ocupa una superficie de 84 metros 9 decímetros cuadrados, con terraza al frente del edificio. Linda: al frente, rellano, hueco escalera y en parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, vivienda puerta segunda, misma planta, escalera C; derecha entrando, vuelo sobre Paseo Marítimo; izquierda, vuelo sobre terraza de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.357, libro 251, finca número 16.571.

2. Urbana.—Solar sito en el término de esta villa, con frente al Paseo Marítimo; ocupa una superficie de 2.217 metros cuadrados, y linda: al frente, Paseo Marítimo, fondo, finca segregada: por la derecha entrando, finca de los señores Morell, Martorell; Pimás y Aragonés; y por la izquierda, calle del doctor Bertomeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.318, libro 235, folio 46 y finca número 15.829. Es de advertir que de esta finca se han practicado varias segregaciones quedando en la actualidad una superficie de 773 metros cuadrados, de la cual no consta descripción.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—51.448.

#### BARCELONA.

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1996, instado por Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra doña Teresa Bofill Bas y doña María Concepción Ferrer Bofill, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 17.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Veintinueve. Piso sexto, puerta cuarta, vivienda en planta séptima, planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Montnegre, números 14-16. Tiene una superficie útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera general y piso sexto tercera; izquierda, entrando, caja de la escalera general y patio de luces; derecha, vuelo de la calle Montnegre, y fondo, fincas de las señoras Pauli Comas y Baseda Pauli o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7 al tomo 392, libro 392, folio 125, finca número 27.875.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.476.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1136/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Llerenas Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar.—Sita en término de Santa Oliva (Tarragona), partida Cami d'Arboc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, libro 31, sección Santa Oliva, tomo 850, folio 174, finca número 1.504 dup.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 8-10 planta quinta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada dada su rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Barcelona, a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.449.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969/1995, promovidos por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Saredam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 8 y 10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 95, vivienda puerta tercera del piso tercero, con entrada por la escalera números 3 y 5 en la calle Ecuador, del edificio compuesto

de un bloque de tres casas, sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la avenida Infanta Carlota y a la calle Ecuador, estando señalado en la primera con los números 47 y 49 y en la segunda, con los números 3 y 5, correspondiendo a la primera casa de los números 47 y 49, de dicha Avenida, a la segunda el número 1 de la calle Ecuador, y a la tercera los números 9 y 5 de la propia calle. Tiene entrada por la escalera general y una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados, más 9 metros 79 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el rellano de la escalera, con el hueco del ascensor y con patio de luces; a la derecha entrando, con el rellano de la escalera y con el departamento puerta cuarta de esta misma planta; a la izquierda, con patio de luces, patinejo de ventilación y con la finca de don Juan Guivernau; y al fondo, con el vuelo de la calle Ecuador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, inscripción sexta de la finca número 5.772, al folio 113, del tomo 2.508 del archivo libro 137 de Sants-4.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

En caso de que se deba suspender las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguientes hábil, a la misma hora, el mismo lugar y con las mismas condiciones, excepto los sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1996.—El Secretario, ngel Martínez Guinaliu.—51.447.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 638/1995-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don ngel Joaniquet, contra doña Juana del Olmo Richart, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 52.—Piso séptimo, puerta sexta, en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Cardenal Reig, números 4 y 6. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 68 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja escalera, y vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda, puerta quinta de la misma planta; derecha, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, vuelo patio de luces y vuelo calle Cardenal Reig; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente del 1,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, en el tomo 92, libro 2 de la sección segunda Las Corts, folio 139, finca número 124 (antes 20.249), inscripción primera.

En Barcelona a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—51.452.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 525/1994-6, seguidos a instancia de Banco de Comercio, contra don José María Rigola Trapy y doña Carmen Cubells Reig, se ha dictado resolución en el día de la fecha, en la que se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.500.000 pesetas, el usufructo vitalicio de la finca embargada a la parte demandada, registral número 74-N, haciéndose constar que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio de casa sita en Poboleda, en la calle Arrabal, número 45, de extensión unos 120 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con doña Dolores Cubells Casas; a la izquierda, con don Alfonso Torres de Traver, y al fondo, con doña Francisca Obré Iglesias.

Inscrita en el tomo 656 del archivo, libro 11, de Poboleda, folio 38, finca número 74-N, inscripción novena, de fecha 22 de junio de 1994.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 17 de julio de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—51.479.

## BARCELONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 755/1990 dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada, por don Juan José Morales Reyna, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalado el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Juan José Morales Reyna, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta departamento número 3, planta primera puerta segunda del edificio sito en el término municipal de Montseny, (Barcelona), dentro de los límites de la heredad Manso «Besas», vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 74 metros 70 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con caja de la escalera, y con resto de la finca de la cual se segregó la de procedencia, que toma el nombre de Plaza de la Piscina, mediante terraza; por la derecha, con espacio libre destinado en la planta baja a entrada de vecinos, con caja de la escalera, con los departamentos 2 y 4 y con dicho resto de finca, inmediato al camino de la piscina, mediante jardín; por arriba, con el departamento número 5 y por abajo, con el departamento número 1 y con el aparcamiento de los copropietarios del inmueble. Cuota: 16,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.271, libro 5, de Montseny, folio 92, finca número 250.

En Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.372.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 729/1992, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Basteiro Maroto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora (excepto sábados).

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la Mana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente Urbana.—Número 53. Vivienda puerta tercera planta séptima, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Encarnación, número 194-200, con entrada por la escalera. Con una superficie de 71,70 metros cuadrados, más 4,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.074, libro 1.731, folio 144, finca número 110.226, inscripción segunda. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 16.500.000 pesetas. Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.383-16.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo al número 393/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4 y representado por la Procuradora señora Rico Sánchez, frente a don José López Benítez, con Documento Nacional de Identidad 31.401.752, y su esposa doña María Antonia Julia Romero, con Documento Nacional de Identidad 32.852.032, vecinos de San Fernando, Cádiz, con domicilio en avenida Constitución, bloque-1, bajo-B, sobre reclamación de cantidad de 294.979 pesetas de principal, más 1.278 pesetas de gastos, más 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 7.739.353 pesetas y término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 29 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora. Para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1996, igualmente en el mismo lugar y hora.

Se hace constar, que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a las diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 4, vivienda en San Fernando 4 Cádiz, al sitio Huerta de las Chozas y del contrabandista, perteneciente al bloque número 1 situada en la planta baja, tipo A-1, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el libro 468, finca número 18.959.

Cádiz, 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—51.407.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 356/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones Barba, Caixa, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra ngel Manuel Tolosa Vizcaino y doña María Josefa Belmonte Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que más adelante se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.889.024 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave de oficina 1857), con el número 3048/000/17/0356/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de la subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca número 71.037, libro 819, folio 75, sección tercera. Vivienda en calle Mantua, parcela A-4, polígono residencial Santa Ana (Cartagena).

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—51.295.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 238/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la mercantil «Brecon, Sociedad Anónima», que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que para la finca registral número 40.151 es de 4.550.000 pesetas, y para las fincas registrales números 40.153, 40.155, 40.165, 40.173, 40.181, 40.183 y 40.195 es de 910.000 pesetas, para todas ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura

de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0238/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Número 30.—Local número 4, destinado a garaje, que comprende las plazas números 1, 2, 3 y 4, en la planta baja del edificio que luego se describirá, con acceso para persona y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares, esquina a Almirante Cervera. Superficie construida de 82 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 441, folio 82, finca número 40.151.

2. Número 31.—Plaza de garaje señalada con el número 5, en la planta baja del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 86, finca número 40.153.

3. Número 32.—Plaza de garaje señalada con el número 6, en la planta baja del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 87, finca número 40.155.

4. Número 37.—Plaza de garaje señalada con el número 11, en la planta altillo del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante rampa, vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 92, finca número 40.165.

5. Número 41.—Plaza de garaje señalada con el número 15, en la planta altillo del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante rampa, vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 96, finca número 40.173.

6. Número 45.—Plaza de garaje señalada con el número 19, en la planta altillo del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante rampa, vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 100, finca número 40.181.

7. Número 46.—Plaza de garaje señalada con el número 20, en la planta altillo del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante rampa, vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, folio 101, finca número 40.183.

8. Número 52.—Plaza de garaje señalada con el número 26, en la planta altillo del edificio que luego se describirá, con acceso para personas y vehículos a través de puerta, que arranca desde la calle Olivares esquina a Almirante Cervera, mediante rampa, vial y zonas de maniobra comunes. Superficie construida de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón número 2, al tomo 441, folio 107, finca número 40.195.

Forman parte de un edificio sito en el Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de junio de 1996.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—51.367.

## CATARROJA

### Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 701/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Luis Alonso Ricart y doña Concepción Camarena Galán, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996 y el día 10 de diciembre de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.



Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, con distribución propia para habitar, dotada de una pequeña terraza hacia la derecha de la línea delimitada al lindero del fondo. Forma parte integrante de un edificio o casa sita en Benetuser, Camí Nou, número 104, antes Calvo Sotelo, 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 190, libro 74 de Benetuser, folio 10, finca número 6.212, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaría.—51.360.

#### CAZORLA

##### Edicto

Don Agustín Mesas García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Tiscar García y doña Cristina Fernández Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271 una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que no tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

J-bis. Local comercial, dedicado a cochera, que radica en la planta baja del primer bloque de una edificación situada en Cazorla, en la Plaza del Mercado, hoy marcada con el número 7 de orden, antes sin él. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando con el local K-bis; izquierda, con el de letra I-bis; espalda, con patio de luces y frente con la calle Plaza del Mercado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 537, libro 102 de Cazorla, folio 50, finca número 10.202, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Agustín Mesas García.—51.406.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 420/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Juan Martín Reguera y doña Margarita Nieves Fores Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de octubre

de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271 0000 18 420/95, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entienda prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso tercero derecha, según se entra desde la escalera, perteneciente a la casa número 1, de la calle del General Serrano Orive, de esta ciudad de Ceuta, señalada con el número 11 de la comunidad, el que está compuesto de cuatro dormitorios, comedor, despacho, recibidor, cuarto de baño y water. Ocupa una superficie de 132,50 metros cuadrados y linda: derecha entrando, con casa de los herederos de don Gabriel Cruz Pérez; izquierda, con la calle de su situación a la que tiene fachada principal; espalda, con la calle Real, a la que tiene fachada lateral, y por el frente, con hueco de la escalera, patio y con el tercero izquierda, señalado con el número 12, de los herederos de don Manuel Amador Bracho; de don Agustín Maralles Portales señalado con el número 9, y por lo alto, con el cuarto derecha, propiedad de doña María Dolores Ortea Díaz, señalado con el número 13.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 233, folio 22, número 5.173, inscripción cuarta.

La anterior finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 16.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a la entidad deudora por

si resultase negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendie-ta.—51.413.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba, en los autos 371/1995, ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de Resolución, Secretario don Antonio-Evaristo Gudin R.-Magariños.

Providencia Juez sustituta doña Ana Monreal Diaz.

En Collado Villalba a 1 de julio de 1996.

Dada cuenta, presentados los escritos de 5 de enero de 1996, 29 de marzo de 1996 y 9 de mayo de 1996, por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, únase a los autos de su razón y a la vista de todos ellos, practíquese el requerimiento de pago a los deudores en el domicilio social, sito en avenida del Generalísimo, número 1, de Collado Mediano y por edictos en la finca hipotecada, para que en el término de diez días abonen las responsabilidades reclamadas y que ascienden a 170.842.227 pesetas.

Para lo cual, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Collado Mediano, que se entregará al Procurador para que cuide de su diligenciado, así como, los edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

##### Finca hipotecada

Serranía de la Paloma, viviendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Collado Mediano.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme la Juez sustituta.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores «Eurosiera, Sociedad Anónima», se expide la presente a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—51.624.

#### CORNELLÁ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 30/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, contra «Lintiac, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Lote número 1.—Entidad número 55. Oficina número 1 de la primera planta alta del edificio radicado en Cornellá de Llobregat, Polígono I del Sector Industrial Almeda, con frente a la carretera del Prat parcela 65-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 550, folio 196, finca número 38.089.

Lote número 2.—Entidad número 56. Oficina número 2 en la primera planta alta del edificio radicado en Cornellá de Llobregat, Polígono I del Sector Industrial Almeda, con frente a la carretera del Prat parcela 65-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 550, folio 199, finca número 38.091.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio I ors bjs, 106, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 29.201.250 pesetas, señalada como lote número 1 y 31.447.500 pesetas la finca señalada como lote número 2; fijados

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0030/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma al demandado «Lintiac, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—51.427.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Electrónica Coca, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.815.000 pesetas, para la número 1, y 4.660.000 pesetas, para la número 2; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018017995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado, la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a local industrial, sito en el polígono industrial El Torno de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Se compone de una nave industrial destinada a almacén, con una zona destinada a aseos y oficinas. Linda: Al norte, con calle del polígono, por donde tiene su entrada y salida hasta la vía pública, así como derecho de paso a pie o con vehículos; al sur, con la finca de «Electrónica Coca, Sociedad Anónima Laboral»; al este, con parcela número 2, y al oeste, con parcela número 4.

Inscrita al tomo 1.165, libro 624, folio 55, finca número 22.262-N, inscripciones tercera y cuarta.

2. Rústica.—Trozo de terreno procedente de la huerta conocida por huerta Las Bolas y El Torno. Tiene una superficie de 1 área 96 centiáreas. Linda: Al norte, con finca perteneciente a don Diego Brito Milán; al sur, con resto de la finca matriz de procedencia, perteneciente a doña Maria de los Angeles Matute Ruiz y don Tomás Lacave Abarzuza; al este, con finca de don Antonio Millán Torrejón, y por el oeste, con resto de la finca matriz de procedencia.

Inscrita al tomo 1.008, libro 529, folio 115, finca número 31.638, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—51.320-58.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Doña Isabel Maria Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018035095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa de una planta, sita en Palmar de la Victoria, sector de la Quinta de la Victoria, calle B, número 16, de 60 metros cuadrados, de El Puerto de Santa María.

Registro de la Propiedad: Libro 208, folio 41, finca número 5.351.

Precio tipo de la primera subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—51.325-58.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Martín Gálvez Jiménez y doña Francisca del Castillo-Luna Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018037595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, calla Cardenal Almaraz, número 16. Vivienda número 3, segunda planta.

Precio tipo para la primera subasta: 8.730.695 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—51.346-58.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima» (antes Banco Commercial Trasatlántico), contra don Francisco Darde Barneda y doña Francisca Mahieux Larnet y «Darhotel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

Nuda propiedad de casa destinada a pajar, hoy en ruinas, sin numerar, en la calle del Príncipe de Sant Pere Pescador, inscrita al tomo 1.861, libro

39 de Sant Pere Pescador, folio 27, finca 2.052. Valorada en 967.000 pesetas.

Casa compuesta de planta baja y tres pisos, sita en calle Mayor, 12, de Sant Pere Pescador, inscrita al tomo 2.658, libro 53 de Sant Pere Pescador, folio 72, finca 280-N. Valorada en 7.303.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el próximo día 15 de octubre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre siguiente, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 17 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.300-58.

### FUENGIROLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenjirola, por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia número 41/1994, por el presente, se rectifica el edicto que aparece publicado en ese Boletín el día 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 141, edicto número 35.968-58, en el sentido de que el procedimiento que se sigue con el número anteriormente referenciado es un juicio ejecutivo, siendo las condiciones de la subasta las señaladas en los artículos 1.497 a 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuenjirola a 18 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.738-58.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 919/1992 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares, se leen:

«Sentencia.

En Fuenlabrada a 19 de abril de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 919/1992 sobre presuntas faltas de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados doña Manuela Ríos Muñoz, don Francisco José Ortega Pérez...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco José Ortega Pérez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Manuela Ríos Muñoz, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de julio de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta Berta García Rocés.—51.559-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 739/1995 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares, se leen:

«Sentencia.

En Fuenlabrada a 19 de abril de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 739/1995 sobre presuntas faltas de malos tratos y amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados don Juan A. Fernández Carrasco, don Ajenoui L. Amin...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ajenoui L. Amin de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ajenoui L. Amin, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de julio 1996.—La Secretaria en funciones, Marta Berta García Rocés.—51.557-E.

## GANDÍA

## Edicto

Don Juan ngel Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 214/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Ana María Corcoples López, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018021496, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, sin servicio de ascensor, señala su puerta con el número 7 de la planta cuarta del bloque de la calle Menéndez y Pelayo, número 3, de Gandía, de 66,78 metros cuadrados, con cuota de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.501, folio 219, finca número 3.707. Valorada para subasta en la cantidad de 5.234.400 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—51.356.

## GANDÍA

## Edicto

Don Juan ngel López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 266/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el procurador señor don Joaquín Villaescusa García contra don Rafael Gausach-Dasi, en el que en el día de hoy se ha acordado sacar a subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 18 de octubre, a las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la

adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 18 de diciembre siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 435300001800266/94, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de la subasta

Veinticuatro de propiedad horizontal. Apartamento destinado a vivienda, en primera planta, puerta 2, recayente a la derecha mirando a su fachada, con la distribución propia de su uso, galería y terraza; tipo C; ocupa una superficie construida de 84 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con huecos de escalera y de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 1 de esta escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la zona ajardinada, y por espaldas, con vivienda puerta 1 de la escalera 4. Es anejo a este apartamento uno de los 50 espacios delimitados a aparcamiento de vehículos. Forma parte de un conjunto constructivo sito en término de Xeraco, partida de la Marina, dos accesos, uno por la avenida de la Mota, sin número (linde este del conjunto), y otros por la calle sin número ni nombre (linde oeste del conjunto).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 3, al tomo 1.410, libro 84, folio 104, finca registral número 8.269, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 17 de julio de 1996.—El Juez, Juan ngel Pérez López.—51.299.

## GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 56/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 29 de julio de 1996, página 14577, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, tercera línea, donde dice: «... 87, sección primera, folio 5, finca número 6.551.», debe decir: «... 87, sección primera, folio 5, finca número 6.451.».—46.958 CO.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja Rural de Granada, contra el bien hipotecado por don Juan Carlos Garrido Segovia y doña María José Rodríguez vila, y a propuesta del Secretario, a instancia del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 82.—Piso primero, letra F, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle, primera de pisos del edificio en Maracena, calle Santa Rita, sin número, con entrada por la escalera de la izquierda o sección A; destinado a vivienda. Mide con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 109 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, piso letra E de la misma planta y sección y hueco del patio de luces; derecha, entrando, el piso letra A, de la misma planta de la sección B o derecha; izquierda, caja de escalera y el piso letra E de la misma planta y sección; y espalda, huecos de dos patios de luces y aires de una plaza sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, tomo 1.633, libro 97, folio 162, finca número 6.040-N. Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180139/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se rentendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta, aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.369.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 20/1995, seguidos sobre ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don Antonio Pichel Bayona y doña María negeles Rivera Martínez, representados por la también Procuradora doña Isabel Pancorbo Soto, en reclamación de la suma de 2.462.027 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la Audiencia del día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados cobrarán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500,

siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptimo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por coincidir su señalamiento con día festivo, se trasladará su celebración al siguiente día hábil y en los mismos términos anteriormente indicados.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores de los señalamientos de subastas de forma personal, se entenderá que están legalmente notificados mediante la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 28.257. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 112, libro 785, tomo 1.380.

Descripción: Piso primero, letra B, señalado como bajo en el inmueble. Número 11 de la división horizontal, sito en Granada, polígono de Cartuja o De la Paz, bloque Osuna, número 24, hoy calle Julio Moreno Dávila, número 9, esquina a calle Alejandro Dumas.

Ocupa una superficie útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda según su particular puerta de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor y piso tipo A; derecha, piso tipo C; izquierda, aires de la vía pública; y fondo, aires que lo separan de la parcela III-20.

Tipo para la subasta 5.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—51.317-58.

## GRANADA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 206/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Antonio Velázquez Carmona, don Carlos Velázquez Carmona, doña Leticia Fernández de Burgos, doña Dolores Velázquez Carmona, don Luis López Béjar y don Antonio Velázquez Romero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo

de tasación, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, y si tampoco concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bien objeto de subasta

Un edificio denominado hotel Washington Irving, en la parroquia de San Cecilio, en la alameda de la Alhambra, camino o paseo del Generalife, frente al cubo de la torre de los Siete Suelos, demarcada antes con el número 50, hoy el 2. Mide 2.465 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 596 metros 82 decímetros cuadrados, y los 1.868 metros 22 decímetros cuadrados están destinados a jardines para el servicio del establecimiento. Linda: Derecha, entrando, el camino del Generalife, antes se decía; derecha, saliendo carmen de herederos de don Luis Villar; izquierda, entrando, el citado carmen, antes se decía camino del Generalife, y espalda, el carmen llamado de los Mártires, propiedad hoy de doña Cristina de Arteaga. Consta de sótano en 220 metros 24 decímetros cuadrados; en planta baja, 606 metros 60 decímetros cuadrados; en primera planta, 685 metros cuadrados, y en cada una de las plantas segunda y tercera, 586 metros cuadrados, quedando un resto de 1.780 metros cuadrados destinado a jardines. Situada en término de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 250, libro 572 de Granada, sección primera, finca número 3.850. Valorada, a efectos de subasta, en 419.700.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Velázquez Carmona, don Carlos Velázquez Carmona, doña Leticia Fernández de Burgos, doña Dolores Velázquez Carmona, don Luis López Béjar y don Antonio Velázquez Romero.

Dado en Granada a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.316-58.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en representación de «Compañía Mercantil Parque del Genil, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Inés García del Moral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Concepción Inés García del Moral:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cenés de la Vega, Pago de Cañaveral Alto y comenar, Urbanización Pueblo Mediterráneo, IV fase, casa número 4, consta de planta baja, primera y segunda, en la planta baja se halla el garaje vinculado a la vivienda, con una superficie útil de 19 metros 85 decímetros cuadrados. La superficie útil en planta primera y segunda, según cédula de calificación definitiva es de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Cuenta asimismo, con un trastero vinculado de 9 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 1.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.683.334 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.274.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 810/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Inarrenta, Sociedad Anónima»:

Número 110. Piso o vivienda unifamiliar, letra Q-2, situado en la planta primera, integrado en la sección octava de la edificación número 7, del conjunto urbanístico, en término de Cenés de la Vega, pago del Arco, lugar de su nombre y también del cementerio, denominado «conjunto residencial Los Arcos». Tiene una superficie construida de 112 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Considerando su entrada particular: frente, escalera número 7; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, calle peatonal, y espalda, zona ajardinada. Finca registral número 2.055.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.082 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.310-58.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 26 de 1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela contra don Enrique Urquiza Raya y doña Trinidad Guerrero Merino, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previo consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; será de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Finca registral, número 7.657. Vivienda unifamiliar tipo B, situada en la calle ngel Ganivet número 13 de Albolote. Tasación: 8.651.805 pesetas.

Finca registral número 7.656. Local en planta semisótano de la casa situada en calle ngel Ganivet, número 13 de Albolote. Tasación 1.471.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.347-58.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Llorente Alcázar y doña Consolación López Lorencia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802 000 17 0248/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Azuqueca de Henares-Guadalajara, calle Aduana, número 13, segundo izquierda, con una superficie construida de 55,35 metros cuadrados, y útil de 43,35 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 2.103-N del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, de unos veinte años de antigüedad. Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, con escalera y el local quinto; izquierda y fondo como la casa total. Tiene una superficie construida de 55,35 metros cuadrados y útil de 43,35 metros cuadrados, y consta de entrada, comedor-estar con terraza, dos dormitorios y aseo con ducha y cocina con tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 920, folio 204, valorada en 5.700.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—51.402.

#### HELLÍN

##### Edicto

Don Pedro Valentín Cervino Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 175 de 1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Martínez Escandell, vecino de Hellín, Santa Rita, 4, 3.º, izquierda, representado por el Procurador señor Barcina Magro, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Luis Martínez Escandell, nacido en Hellín, el día 5 de abril de 1940, de donde era vecino, con domicilio en calle Gabriela Mistral, 3, 1.º izquierda, que desapareció en ésta, en el verano de 1982, sin haber comunicado a familiares, vecinos o amigos su intención de dejar la ciudad o lugar al que se dirigía y sin que, desde entonces, pese a las gestiones realizadas, se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente por así venir acordado en el referido expediente.

Dado en Hellín a 14 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Valentín Cervino Saavedra.—La Secretaria.—48.791-E. y 2.ª 9-8-1996

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 293/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra «Inmobiliaria Sants, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra «Inmobiliaria Sants, Sociedad Anónima»,

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 2 de octubre de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, y en cuanto a la tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 12.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa sita en LHospitalet de Llobregat, calle del General Primo de Rivera, hoy carretera de Collblanc, número 31; compuesta de planta baja, dos pisos y un pequeño mirador, y unos cobertizos en la parte posterior; todo edificado en un solar de forma rectangular que tiene 9 metros 25 centímetros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, una total superficie de 192 metros 82 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 116 metros 55 decímetros cuadrados, y los cobertizos 51 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto es patio o solar. Linda en junto: Por el frente, norte, con la calle del General Primo de Rivera, hoy carretera de Collblanc; por la espalda, sur, finca de don Francisco Goñi Aventui; por la derecha, saliendo, este, con

la de José Sans, y por la izquierda, oeste, con la finca registral número 9.362. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.302, libro 106, folio 82, finca número 9.361-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—51.477.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Contreras y doña María Romero Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana 19.—Piso posterior derecha en planta de ático, destinada a vivienda, designado con la letra B, del edificio en Punta Umbria, plaza de Pérez Pastor, sin número. Consta de dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, entrada y balcón terraza. Tiene una superficie construida de 50 metros 17 decímetros cuadrados. Mirando desde la plaza de Pérez Pastor, linda: frente caja de escalera y piso A de la misma planta; derecha, edificio Villa Pastora, promovido por don José Antonio Lirola Navarro; izquierda, piso C de igual planta y caja de ascensor; y fondo, patio de luces que le separa de parcela de doña Pastora González Puga. Inscrita al folio 37, tomo 1.435, libro 76, finca número 6.249, inscripción segunda. Tasada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.392.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 597/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0597/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Finca número 3.891, libro 46, tomo 1.430, folio 206. Tipo de subasta: 159.843.250 pesetas.

Finca número 3.766, libro 48, tomo 1.464, folio 72. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Finca número 3.986, libro 48, tomo 1.464, folio 52. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.986, libro 48, tomo 1.464, folio 52. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.987, libro 48, tomo 1.464, folio 53. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.988, libro 48, tomo 1.464, folio 54. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.989, libro 48, tomo 1.464, folio 55. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.992, libro 48, tomo 1.464, folio 58. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.993, libro 48, tomo 1.464, folio 59. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.994, libro 48, tomo 1.464, folio 60. Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Finca número 3.995, libro 48, tomo 1.464, folio 61.

Dado en Illescas a 26 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—51.467.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 416/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa Crédito, representado por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra «Inversiones y Promociones Grupo 92, Sociedad Limitada», y Santiago vila Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

### Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra en término de Illescas, al sitio de La Fuente del Carmen y las Longueras, conocida por Casa Quemada. Ocupa una superficie de 4.889 metros 54 decímetros cuadrados, más 90 metros 46 decímetros cuadrados de la mitad de las calles, que hacen un total de 5.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, Juan Díaz; sur y este, calles de nueva creación que las separan del resto de la finca matriz, y oeste, carretera de Madrid-Toledo.

Inscrita al tomo 1.436, libro 149 del Ayuntamiento de Illescas, folio 13, finca número 12.248.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 38.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las



once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—51.480.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 312/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra entidad «Jerezín, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca han sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerara prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Número 131, local comercial en planta baja del bloque 4, inscrita en el Registro número 2 de esta ciudad, al tomo 1.393, libro 373, folio 61, finca número 26.566. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.663.287 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—51.409.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569/1995, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra doña María Mercedes Benito Rodríguez de la Sierra, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 32. Vivienda sita en planta segunda, quinta contada desde el norte, fachada al naciente del edificio, sito en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, en la calle Delgado Barreto, con vuelta a la de Heraclio Sánchez, y a la avenida de la Trinidad, sin número; tiene su acceso desde el portal de entrada de la calle Delgado Barreto, por pasillos comunes, a través de la escalera derecha del edificio, mide 106 metros 24 decímetros cuadrados; linda: Frente o naciente, vuelo de la calle Heraclio Sánchez; izquierda, entrando, o sur, finca número 33 de esta planta y tubo de ventilación; derecha, finca número 31 de esta planta, y fondo, pasillo común, caja de escalera y vuelo de zona ajardinada. Linda, además, por norte, naciente y poniente, con vuelo de patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 925 del libro 494, folio 79, finca número 43.617, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 352.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Mercedes Benito Rodríguez de la Sierra de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 2 de julio de 1996.—La Juez, Elisa Soto Arteaga.—51.309-58.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 698/1989, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Rioboo y Batanero, contra doña Francisca Salvadores Crespo, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el día 8 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Nuevos Juzgados, 2.ª planta, calle Monforte, sin número, de La Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate; y que sólo la ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta del Juzgado la suma de 1.017.750 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Inmueble objeto de subasta

Trozo de terreno y campo a braña, denominado «Cortiña», de cabida 12 áreas 18 centiáreas, en el cual existen tres casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 540, folio 220, finca número 6.357, sita en La Coruña. Valorado pericialmente en 6.785.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—51.468.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1993-U, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Domingo Caloto Vila y doña María Edelina Mejuto Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—Podrán licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca número 3. Piso primero derecha de la casa señalada con los números 12, 14 y 16 de la calle Villa de Negreira de esta ciudad, local de vivienda tipo A del proyecto, que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Su superficie útil es de 85 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda según se mira el edificio desde la calle: Frente, espacio sobre la calle Villa de Negreira y, en parte, el piso primero centro; derecha, dicho piso primero centro y el rellano y la caja de la escalera; izquierda, la casa número 18 de la citada calle, y espalda, el patio de luces de la casa. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 0,06 por 100. Inscrita en el libro 1.296, folio 47, finca número 73.780-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción primera.

Tipo: 6.556.500 pesetas.

Y, para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados don José Domingo Caloto Vila y doña María Edelina Mejuto Domínguez, expido y firmo la presente en La Coruña a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Peña.—La Secretaria.—51.465.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 949/1994, a instancia del «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Francisco López Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Que sirvió de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la registral número 12.084 en la suma de 27.840.000 pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 11 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y término de veinte días.

#### Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

2. Cuatro. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio «Guanarteme», radicante entre las calle Fernando Guanarteme, número 128, Castillejos, Honduras y Espartero, del barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Ocupa una superficie de 91 metros 34 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, pero su verdadera cabida es la de 112 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 126, folio 113, finca número 12.084, tomo 1.134.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 27.840.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—48.593.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.680/1991, a instancia de «Banco

Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Felipe Santana Diaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 384. Local formado por los módulos 182 al 188, ambos incluidos, en la planta cuarta del edificio o centro comercial «Eurocenter», en la ampliación Playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 141 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de acceso y finca 383; sur, pasillo de acceso; este, pasillo de acceso, y oeste, pasillo de acceso. Cuota: 0,0067 por 100; 0,19 centésimas de otra. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana. Finca número 32.176, libro 334, tomo 1.252, folio 73.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—51.311.

### LEBRIJA

#### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 288/1993, a instancia de «Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.», representada por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Joaquín Hidalgo Bravo y doña Josefina Jiménez Galocha, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad,

el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—La finca señalada sale en pública subasta por el tipo de tasación de 8.060.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017028893, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, número 11 de la calle Luis Cernuda, de Lebríja, de la urbanización Huerta Macena, con una superficie de parcela 215 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie construida en cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.351, libro 388, folio 156, finca número 20.660.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebríja a 16 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—51.283.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio González Ramírez, contra don Manuel

Durán Córdoba, doña Carmen Santana Sánchez, don Salvador Durán Córdoba y doña Feliciano Sánchez Valderrama, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 14 de noviembre y 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, respectivamente.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Primera.—Urbana, casa marcada con el número 2, en la calle Esperanza de esta ciudad de Alhama de Granada, se compone de diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando don Salvador Peula Palma; izquierda, don Juan Vicario Calvo, y fondo, don Francisco Santander Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, a los folios 221 y 51, de los tomos 111 y 116, libros 29 y 41 de esta ciudad, finca número 5.075.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo B) de la primera planta del edificio C, en la hoya del Egido, sitio del Cruce, de esta ciudad de Alhama de Granada, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa, terraza-lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados y una construida de 120 metros 97 decímetros cuadrados; linda teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: derecha entrando, hueco de escaleras y vivienda tipo A) de la misma planta; izquierda fachada que da vistas al bloque letra B; fondo fachada que da vistas a calle de nueva apertura y carretera de Loja a Torre del Mar en la que tiene un balcón y frente, hueco de escalera, pasillo repartidor y vivienda tipo D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al folio 41 del tomo 190, libro 69 de Alhama de Granada, finca número 8.591.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—51.461.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de abintestado oficio seguido en este Juzgado al número 492/1995, por el fallecimiento sin testar de doña Esperanza Navarrete Gómez, ha acordado por resolución de esta fecha llamar a don Eduardo Moreno Navarrete, los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, señalando el día 8 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.995-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Assegar Uno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una de varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.361.956 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.271.467 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 24590000000854/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Costa Rica, piso tercero, planta tercera, de la casa 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 870, libro 52, sección sexta, folio 13, finca registral número 2.556, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.305.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1186/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Diego Soto López, don Javier Ruiz Martínez y doña Angeles Aldea Astillero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 7.483.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.612.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001186/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Lorca (Murcia), calle Rambla Alta, número 52, com 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.874, libro 1.579, folio 75, finca número 23.595, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.458.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Tomás Emilio Jiménez Pérez y doña Julia Rico Vivares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 26.085.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 19.563.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000837/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Federico Moreno Torroba, número 1, sexto E, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.663 del archivo, folio 4, finca registral 74.988, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.307.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Félix Ruiz Pérez, y doña María Isabel Pérez Calabres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000363/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Septima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Lamberto, escalera segunda, bajo, letra A, de Madrid. Inscrita al folio 156, libro 173, finca registral 5.970.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.302.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1996, a instancia de doña Avelina Muñoz Tamarit, contra doña Luisa Mateo Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Piso sexto exterior mano izquierda, letra A, de la casa sita en esta capital en la zona del ensanche al este del parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número 13, del llamado bloque número 1 de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 375 antiguo, 1.556-19 moderno, folio 190 antiguo, 55 moderno, finca registral número 8.892, 912 moderna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.701.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra don Juan Antonio Marin Yuste y doña Valentina Romero Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.664.953 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.498.715 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000874/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Encarnación Oviol, número 68, segundo C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 1.078, folio 77, finca registral 23.028, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.273.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Agustín Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una de varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 15.906.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 11.929.687 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000907/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pablo Lafargue, número 16, quinto izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 224, libro 680, finca registral 1.828, inscripción novena.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.301.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 944/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Pinillos y Lorenzana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 224.400.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 168.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000944/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, de la calle Velázquez, número 16 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 15, libro 2.576, finca registral 26.773, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.308.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 896/1991, seguidos a instancia de Banco de Fomento, contra don Francisco Borge Ivarez, en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 3.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llaha.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de nuda propiedad de la finca registral número 10.083, tomo 1.757, libro 1.109, folio 233 del Registro de la Propiedad, número 5, de Oviedo.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—51.272.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Rodríguez Astudillo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 40/1996, a instancia de la Procuradora doña Fabiola Simón Bullido, en representación de «Rodríguez Astudillo, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—51.698.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Francisco Tiñana Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa en Madrid, situada en la calle hermanos Miralles, número 16, hoy calle del General Díaz Porlier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 69, libro 544 moderno del archivo, finca número 13.028.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.304.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 297/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Angel González Martínez, doña María Teresa Nogueira Ramírez, don Felipe Herrero de la Torre, doña María Llanos Gómez Duro, don Martín Herrero de la Torre y doña Manuela Carrillo Murillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.702.197 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Situada en la calle Bocángel, número 22, piso 1, letra B, con entrada por la avenida de Marqués de Mondéjar y calle del Maestro Alonso. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo, dormitorio de servicio, terraza, tendero, carpintería interior de madera, carpintería exterior de aluminio, con armarios empotrados, agua caliente individual y calefacción central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.721, folio 64, libro 157, finca registral número 7.919, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.287.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María negeles Sierra Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco García Valiente, y doña María Luisa Ballesteros Mayoral, en reclamación de la cantidad de 4.382.358 pesetas de principal, más 2.150.000 pesetas presupuestados en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 6.500.000 pesetas, la cuarta parte indivisa de la siguiente finca embargada a la parte demandada don Francisco García Valiente y doña María Luisa Ballesteros Mayoral:

Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno sito en el término de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.105, libro 55, folio 195, finca número 8.443.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre siguiente, a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1996. Doy fe.—La Secretaria, María negeles Sierra Fernández.—51.298.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 956/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Montalbán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 71.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.



Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Descripción: Local número 9 del edificio en Madrid, en la calle Pantoja, número 12, con vuelta a la calle Sánchez Pacheco, número 72.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Madrid número 14, libro 606, tomo 277, sección segunda, folio 43, finca número 12.699.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.639.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 329/1990, a instancia de don Manuel Orgaz Ortega, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Pimentel Moralo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito

en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-320/90, sucursal 4070 de Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sita en la calle Guadalquivir, número 5. Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sección primera, tomo 444, libro 437, folio 21, finca número 24.147, inscripción primera del Registro Público.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—51.292.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del Abogado del Estado, se tramita

expediente de prevención de juicio de abintestado número 1.361/1985, de la causante doña Aurora González Lengua, y transcurrido con exceso el plazo de treinta días señalados en los edictos publicados, efectúese el segundo llamamiento, por término de veinte días, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, que falleció el 12 de marzo de 1985, en su domicilio de calle Iniza, número 15, de Madrid, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—51.554-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tecopsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, letra G, situada en la planta segunda, cuarta de construcción, de la casa número 3, calle Duque de Alba, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid, número 37, tomo 1.533, de la sección tercera, libro 142, folio 182, finca número 8.171.

Y para que sirva de notificación a «Tecopsa, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.454.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Macario Checa Martínez y doña María Dolores Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero exterior izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Amparo, número 47, en cuyo inmueble tiene asignado el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.548, libro 156 de la sección tercera, folio 28, finca registral número 8.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.294.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Finca número 7.979, 20.000.000 de pesetas; finca número 5.906

será de 66.000.000 de pesetas, y finca número 5.908 será de 34.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 7.979 será de 15.000.000 de pesetas; finca número 5.906 será de 49.500.000 pesetas, y finca número 5.908 será de 25.500.000 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000152/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 7.979: Sita en Santa Cruz de Tenerife, local comercial en la planta baja del edificio denominado Agana, en la prolongación de la calle de Tomé Cano, sin número de gobierno, esquina a la calle de Eduardo Zamacois. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 114 de la capital, folio 153, finca registral número 7.979.

Finca número 5.906: Sita en Madrid, local comercial número 4 duplicado de la casa número 20 de la calle Génova, con vuelta a la calle del General Castaños, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al libro 124, tomo 2.564, sección tercera, folio 75, finca registral 5.906.

Finca número 5.908: Sita en Madrid, local comercial número 3 bis de la casa número 20 de la calle Génova, con vuelta a la de la calle General Castaños, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al tomo 2.564, libro 124, sección tercera, folio 79, finca registral número 5.908.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.396.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 431/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle General Yagüe, 37, y dedicada a industrialización de productos del cerdo y derivados, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, doña María Concepción Borrego Ruiz, y a la acreedora Banca March, con un activo de 2.262.350.742 pesetas, y un pasivo de 875.255.703 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 30 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.723.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de exhorto tramitados al número 142/1996, a instancias del Abogado del Estado, en representación del Gobierno Civil de Málaga, contra don Manuel Alfonso Robles Castillo, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Lote primero, 9.900.000 pesetas; lote segundo, 1.900.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaria de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 12 de diciembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 10 de enero, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Fincas objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda sita en calle Rogelio Oliva, número 5, portal 2, tercera planta, letra D, urbanización «Guadalmar», de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 429, tomo 523, folio 81, finca número 17.641.

Lote segundo.—Aparcamiento número 24, sito en urbanización «Guadalmar», de Málaga, calle Rogelio Oliva, número 5, sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, libro 529, tomo 623, folio 114, finca número 7.113-A.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—51.018-E.

## MANRESA

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Ana Isabel Betrán Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 501/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra doña María del Carmen Rovira Vilamijana y doña María Angeles Vilamijana Tutusaus, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y el de la segunda en la tercera subasta, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.501.94, del Banco Bilbao Vizcaya, de

la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando en depósito de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: 8.645.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa vivienda unifamiliar, sita en Navarcles, calle Diputación, número 12, compuesta de planta baja; destinada a garaje no vinculado de 44 metros 62 decímetros cuadrados, y una vivienda a continuación en primera y segunda planta, formando dúplex; convenientemente distribuida en su interior; con una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar está destinado a patio posterior. Se halla edificada sobre una porción de terreno con superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 5 metros, con la calle Diputación; a la derecha, entrando, con finca de los señores Torra; a la izquierda, con resto de la finca de que se segregó la total, y al fondo, también con dicho resto de finca. Inscrita al tomo 2.094, libro 73 de Navarcles, folio 38, finca número 3.360.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado, en caso de resultar negativa la notificación personal. Y como se solicita, hágase constar en los edictos que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Manresa a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—51.354.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Vip, Sociedad Anónima», y Nessin Pariente OHayon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/154/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en polígono La Ermita, calle Cobre, parcela 121, en término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.408, folio 138, finca número 1.487, con una superficie de 370,80 metros cuadrados. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—51.288-58.

### MARÍN

#### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado Mixto número 1 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Torres Ivarre, contra don José Santos González, doña Esperanza Torres Otero y doña Josefa Torres Barreiro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

— Finca urbana sita en la carretera C-550-Carrasqueira, número 95, del municipio de Bueu, de 253 metros cuadrados de superficie, de referencia catastral número 7164013 NG1876 S, según certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación Provincial de Pontevedra, con los siguientes datos al año 1995: Titular, doña Josefa Torres Barreiro. Linderos: Derecha, parcela referencia catastral número 7164010 NG1876 S, cuyo titular es Roberto Sanmartín Cerviño; izquierda, parcela referencia catastral número 7164011 NG1876 S, cuyo titular es don José Reiriz Méndez; parte de la parcela referencia catastral número 7164012 NG1876 S, cuya titular es doña Josefa Caiño Campana; parcela referencia catastral número 71640114 NG1876 S, cuyo titular es don Emilio Pérez Patiño; fondo, parte de la parcela referencia catastral número 7164015 NG1876 S, cuyo titular es don Antonio Estévez Costas. Sobre dicha finca se encuentra ubicada una edificación de planta baja de una ocupación de 46 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

— Vehículo Peugeot 309 SRD, PO-2784-AC. Valorado en 150.000 pesetas.

— Vehículo camión Avia, PO-3634-L. Valorado en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Mixto número 1 de Marín, a las doce horas del día 1 de octubre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, que

es la cuenta número 3595 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—51.472.

### MARTOS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez doña Isabel García de la Torre Fernández, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 184/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Perea González y doña Felipa Orpez Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Haza de labor y monte en el pago de Pozo Blanco, conocida por Cueva del Oro y Calerilla, término de Cabra del Santo Cristo. Tomo 603, libro 95, folio 107 vto., finca número 6.539, inscripción decimotercera. El tipo de la subasta es 16.000.000 de pesetas.

2. Haza de labor y monte en el pago de Pozo Blanco que se conoce por la del Hornilla y Vueva del Oro, término de Cabra de Santo Cristo. Mide 52 hectáreas 11 áreas y 80 centiáreas. Tomo 603, libro 95, folio 109, finca número 8.870, inscripción decimosegunda. El tipo de subasta de esta finca es 24.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra cereal secano y monte en el sitio Puntal de Pitarra, Cortijo de Pozo Blanco, término municipal de Cabra del Santo Cristo. Mide 40 hectáreas aproximadamente. Tomo 623, libro 97, folio 15, finca número 11.724, inscripción cuarta. El tipo de subasta de esta finca es de 11.000.000 de pesetas.

4. Terreno secano, con 3.000 estacas de olivo y almendros, y el resto de pastos y montes, antes laborable y monte, al sitio de Pozo Blanco, llamado

Moya de la Encinilla y Loma Predca, término de Cabra de Santo Cristo. Mide 43 hectáreas 1 área y 44 centiáreas. Tomo 634, libro 98, folio 58, finca número 10.306, inscripción decimoquinta. El tipo de subasta de esta finca es de 9.000.000 de pesetas.

5. Olivar secano al sitio Casasola o Lomas de Beltrán, término de Martos. Mide 11 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos. Tomo 1.821, libro 715, folio 47, finca número 55.332, inscripción segunda. El tipo de subasta de esta finca es 20.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado para cada finca, hecho constar anteriormente, según se pactó en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 16 de julio de 1996.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—51.400.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 16 de octubre de 1996, en su caso, por segunda, el día 18 de noviembre, y por tercera vez, el día 18 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Sánchez Acuña y doña Inés Ruiz Vela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 10.150.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica: Parcela de terreno seco con algarrobos, de 2 hanegadas, dos cuarterones siete brazas, igual a 22 áreas 34 centiáreas, en término de Náquera, partida Masapedro, que linda: Sur, este y oeste, parte de finca de la que ésta se segregó, propiedad de don José Mateo Velázquez y don Vicente Hurtado García, y por el norte, tierras de don José Alonso Eulogio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 213, del tomo 1.078 del archivo, libro 50 de Náquera, finca registral número 5.484, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—50.900-11.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de extravío de letra de cambio 482/1994, por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Massamagrell, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por la Procuradora doña Carmen Viñas Alegre, en representación de don Eduardo Juan Rovira, sobre denuncia por extravío de letra de cambio, librador don Eduardo Juan Rovira, librado don Manuel Collado Giménez, cambiales clase 7.ª, serie OB, números 2.981.657 y 2.981.658, por importe cada una de ellas de 250.000 pesetas, con fechas de vencimientos 11 y 25 de enero de 1985, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Massamagrell a 19 de julio de 1996.—El Juez.—51.005-E.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 641/1995-N, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, con número de identificación fiscal G-08169815, contra don Tomás María Cascante Conde, doña Montserrat Portabella Bosch y «Barcelona Cine, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Paseo Rafael Martínez Valls, 46, de Cambrils, de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario Javier García Ruiz, con el número 1.560 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, en dos lotes, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre de

1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 26.043.750 pesetas para la finca descrita bajo la letra A) y de 1.500.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B).

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta en lotes separados:

A) Urbana.—Entidad número 4. Vivienda señalada con el número 46 del paseo Rafael Martínez Valls, sita en el término de Cambrils. Tiene acceso directo desde la calle, de la que se le separa un patio o jardín de uso privativo de 19 metros cuadrados y patio inglés, que atraviesa a través de pasarela de acceso a la misma, a nivel de calle se sitúa la planta baja. Está formada por tres plantas unidas interiormente. La planta baja se compone de recibidor, aseo, comedor, estar, cocina, terraza y escalera de acceso a planta primera; la primera planta se compone por cuatro dormitorios y dos baños, la escalera continúa hasta llegar a una planta desván; el desván está formado por estudio y terraza, con cuarto de lavadero y calefacción. Tiene una superficie construida de 173 metros cuadrados, 28 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, con paseo Rafael Martínez Valls; por el sur, con patio central y zona comunitaria; por el este, con propiedad de don Lorenzo Coll García, y por el oeste, con departamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3 al tomo 2.979, libro 87 de Cambrils, folio 41, finca número 3.636.

B) Una participación de dos quince avas partes indivisas de la entidad 9. Local de aparcamiento correspondiente al bloque con frente al paseo Rafael Martínez Valls, número 42. Tiene acceso a través de la zona comunitaria con salida directa a la carretera de Cambrils a Vilassar de Mar (calle San Jordi). Se compone de planta (-2) sin distribución interior. Linda: Por el norte, con muro de contención de tierras que lo separa del subsuelo de la calle; por el sur, con puerta de acceso y zona comunitaria; por el este, con finca de don Lorenzo Coll García; por el oeste, con edificio existente; por arriba, con los departamentos números 5, 6, 7 y 8 y paso comunitario, y por abajo, con el subsuelo. Tiene una superficie construida de 390 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.985, libro 88 de Cambrils, folio 21, finca número 3.631-4.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Se hace constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—51.363.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Jiménez González y doña Isabel García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0349-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento de planta semisótano, designado con el número 1 en la comunidad con una superficie

útil propia de 16 metros 32 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional del pasillo de maniobra y rampa de acceso, 35 metros 39 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.089, libro 98, folio 180, finca número 7.711. Tipo de subasta: 1.770.000 pesetas.

2. Aparcamiento de planta semisótano, designado con el número 2 en la comunidad con una superficie útil propia de 12 metros 48 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional del pasillo de maniobra y rampa de acceso, 27 metros 21 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.089, libro 98, folio 183, finca número 7.713. Tipo de subasta: 1.360.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, letra A, designada con el número 5 de la comunidad del edificio, distribuida en varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 98 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.089, libro 98, folio 193, finca número 7.719. Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

4. Vivienda dúplex, letra B, designada con el número 6 de la comunidad del edificio, distribuida en varias dependencias y servicios y con una superficie útil de 96 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 136 metros 15 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.089, libro 98, folio 197, finca número 7.721. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Las anteriores fincas pertenecen al mismo edificio, sito en Carchuna anejo de Motril (Granada), avenida de las Palmeras, número 4.

Dado en Motril a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—51.289.

## MOTRIL

### Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Francisco López Pintor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0267-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial en la planta baja del edificio sito en Motril (Granada), calle Cartuja, número 4, con una superficie de 250 metros y 49 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 818, libro 371, folio 105, finca número 30.157.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—51.291.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 893/1995, a instancia de la Procuradora doña Esther López Cambroner, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Parra Gilabert, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, la primera, y doce horas, la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 9.662.000 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resulta festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 35. Vivienda en séptima planta alta tipo C, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 157, sección primera, folio 150, finca número 14.040.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—51.303-58.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.040/93-D, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Manuel Tornel Tornel y don Alfonso Francisco Tornel Tornel.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por

100 del precio de tasación, se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria, y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas con sus plazas de garaje, en el edificio que se construirá, que en la actualidad se encuentra en solar; en la parcela 5.3 de la Unidad de Actuación número 14, del sector de Torre de Romo, con una superficie de 187,20 metros cuadrados, que linda: norte, calle de nueva apertura, en la actualidad calle Historiador Torres Fontes; sur, calle peatonal de nueva apertura; este, parcela 5.4 de la misma Unidad de Actuación, que en la actualidad se está construyendo, el edificio Las Anas, y oeste, parcela 5.2 de la referida Unidad de Actuación, que es de propiedad de «Procampi, Sociedad Anónima».

Se valoran los derechos contenidos a favor de los ejecutados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas cada uno, por un importe total de: 18.000.000 de pesetas.

Y estando los demandados don Manuel Tornel Tornel y don Alfonso Francisco Tornel Tornel, en paradero desconocido, notifíquese el señalamiento de las subastas mediante el presente edicto.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1996.—La Secretaría judicial.—María López Márquez.—51.319-58.

#### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Carmen Ivarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sempere Meneses, contra don Juan Francisco Miguel Reverendo Grajera y doña Esperanza Oliva Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Juan Francisco Miguel Reverendo Grajera y doña Esperanza Oliva Fernández, y es la siguiente: Integrante de la urbanización sita en el lugar denominado «Las Eras», actualmente denominado «Urbanización Nuevo Griñón».

Finca número 15 o piso vivienda tercero, letra D, está situada en la planta tercera por encima de la baja, al fondo izquierda según se mira a la fachada del portal número 1, del bloque señalado con el número 1 de la urbanización sita en el lugar denominado «Las Eras», hoy denominado «Urbanización Nuevo Griñón», en término municipal de Griñón (Madrid). Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero-tendedero y terraza. Tiene una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio del bloque, vivienda letra A de igual planta y rellano de escalera; por el fondo, con zona comunes; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de igual planta con entrada por el portal número 2 y patio

del bloque, e izquierda, con vivienda letra C de igual planta, hueco y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.085, libro 81 de Griñón, folio 32, finca número 7.779-N, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Ivarez Theurer.—El Secretario judicial.—51.478.

#### ONTINYENT

#### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 435/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don H. Heliodoro Vidal Gilabert, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso, de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0435 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa situada en la ciudad de Albaida, partida del Rafalet, con frontera recayente a la calle en proyecto, número 44, señalada con el número 11 del grupo, 6 de policía, de la calle de su situación, sobre solar de 232 metros 50 decímetros cuadrados,

y según reciente medición es de 212 metros 88 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, piso alto y buhardilla; consta de vestíbulo, comedor-salón, cinco habitaciones, cocina, baño y aseo; la superficie útil es de 131 metros 92 decímetros cuadrados. Y el resto de 167 metros 81 decímetros cuadrados destinados a patio y jardín; linda: Mirándola desde la calle de su situación: Frente, esta calle; derecha, entrando, casa número 12 del grupo, 4 de policía, izquierda, casa número 10 del grupo, 8 de policía y detrás tierras de las hermanas Monzó Vicedo, acequia y senda en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 544, libro 60 de Albaida, folio 53, finca número 6.079, inscripción 7.ª de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.936.040 pesetas.

Dado en Ontinent a 16 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría judicial.—50.827-54.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Marhuenda Pacheco y doña María Concepción Zaplana Vicente en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-386-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tres tahúllas, una octava, y una braza poco más o menos, equivalentes a 37 áreas 3 centiáreas de tierra huerta blanca, situada en término de Cox, con riego de la acequia general, por el brazal del Cabezo, y entrada por senda de herradura, por el cajero de dicho brazal. Limita: Norte, Francisco García García; sur, José Zaragoza Gambin; por este, azarbe, y oeste, brazal de su riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 855, libro 72, folio 94, finca número 5.735, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 477.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa con su madre, de una casa habitación de planta baja y gran patio, situada en Cox, plaza del Generalísimo. Mide 320 metros cuadrados, con fachada de 13 metros lineales. Linda: Por derecha entrando, casa de Manuel Pérez Marin; izquierda, otra de José Lozano Bernabue, fondo, terrenos de Carmen Sáez Rives y frente, con la expresada plaza del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 825, libro 70, folio 137 vuelto, finca número 5.510, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.201.000 pesetas.

3. Rústica. Dos tahúllas y dos brazos, igual a 23 áreas, 77 centiáreas de tierra huerta, en término de esta ciudad, con riego de la roba de Cox, por un arbellón. Linda: Norte, tierras de Manuel Macheco Marhuenda; sur, las de Domingo Marcos Andreu; este, azarbe, y oeste, brazal regador. Tiene la entrada de senda que toma del camino viejo de Albatera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 572, libro 81, finca número 4.841, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.017.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—51.323-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 332/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro A. Pérez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 22 de enero, por segunda, el día 19 de febrero, y por tercera, el 18 de marzo, todos próximos, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo; aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro

caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas

Vivienda en la segunda planta alta, sobre la baja del edificio número 54 de la calle Purísima, en el pueblo de Bigastro; de las dos de esta planta, la de la derecha subiendo por la escalera al llegar a aquella. Tiene una superficie de: 77,95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 621, libro 20 de Bigastro, folio 182, finca número 2.047. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor a efectos de primera subasta: 11.880.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—51.322-58.

## OSUNA

### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 126/1995, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.646.816 pesetas, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado López, don Manuel Reguera Bohórquez y doña Marcela Fernández Aguilar, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera veces en su caso, y sin perjuicio, de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1997.



Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la villa de Lantejuela, y su calle Teresa Navarro, número 21, con un área superficial de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con herederos de don Manuel Chia Rivera; izquierda, con la de don Diego Vera Baeza, en igual calle; y por el fondo, con la de don Juan Delgado Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 678, folio 63, finca número 1.103. Valorada pericialmente en: 9.000.000 de pesetas.

Osuna a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Ronderos Martín.—El Secretario.—51.443.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña Nieves Álvarez Fernández y don Benjamin Fernández Pulgar, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 925.070 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 25 de noviembre y 26 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3.350, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.907.523 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de la subasta

Piso sito en la calle Juan Ramón Jiménez, número 7, planta tercera, izquierda, de Oviedo. Ocupa una superficie de 58 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Finca inscrita al tomo 1.338, libro 727, folio 31, finca número 2.695.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—50.949.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», don Juan Mojer Noguera y don José Mojer Noguera, en reclamación de 44.709.097 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Pieza de tierra de secano, sita en el término de Llucmajor, procedente de otra mayor, y ésta a su vez del predio Son Julia. Tiene una superficie de 96 áreas 39 centiáreas, y linda: Noroeste y suroeste, remanente de que se segrega; sudeste, camino de El Arenal; y nordeste, tierras de varios establecedores del predio Son Pieras y remanente. Inscripción: Folio 16, tomo 4.937 del archivo, libro 780 de Llucmajor, finca número 25.608.

2. Pieza de tierra, sita en el término de Llucmajor, procedente del predio Son Julia y comprensiva en parte del lote 207 del plano de parcelación de dicho predio. Mide 5 cuarteradas 9 destres, o sea, 356 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, vía férrea Palma a Santanyi, que la separa del resto de dicho lote número 207; sur, camino de El Arenal; este, tierra de varios establecedores del predio Son Pieras, y oeste, camino de establecedores. Inscrita al folio 136, tomo 4.824 del archivo, libro 667 de Llucmajor, finca número 14.485.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 250.000.000 de pesetas, por el primer lote, y otros 80.000.000 de pesetas pro el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18009196, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», don Juan Mojer Noguera y don José Mojer Noguera, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—51.364.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Rosa Espinal y doña Luisa Sevilla Flecha en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0273-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta décima o piso noveno, letra A, del edificio señalado con el número siete de la calle Marineta, del caserío de El Arenal, término municipal de Llucmajor, figurando identificada en la escritura de parcelación horizontal con el número 51 de orden. Mide 76 metros 99 decímetros cuadrados más una terraza posterior de 4 metros 54 decímetros cuadrados y otra anterior colindante con vuelo de patio de luces de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de patio de luces y hueco de la escalera; por la derecha, con fincas de Cristóbal Barceló Barceló y Andrés Tomás Gamundi; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de rampa de acceso a la planta sótano. Inscrita al folio 115 del tomo 4.902 del archivo, libro 745 del Ayuntamiento de Llucmajor, finca número 27.672.

#### Tipo de subasta

9.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—51.348.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1996, sección 2, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Andreu Mulet, en nombre de doña María Inmaculada Gimeno Domenech, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Vizcaino Galatini, nacido en Varese, Italia, en fecha 30 de agosto de 1959, hijo de Antonio y de Anna, casado con María Inmaculada Gimeno Domenech en fecha 20 de octubre de 1982, y padre de Gianantonio Vizcaino Gimeno, nacido el 30 de abril de 1982, cuyo último domicilio en España radicó en la calle Bartolomé Pons y Coll (antes Soldado Bonilla Mir), 1, bloque II, piso 3-C, Palma de Mallorca, y que partió del morro de Puerto Santo, Venezuela, con destino a Los Testigos, el 14 de febrero de 1992, en la embarcación «Lorismar», matrícula ADSS-4589. El día 23 del mismo mes, desde el citado pesquero profesional, se informó que navegaban bordeando la costa, debido al mal tiempo existente y desde aquel momento no se han tenido más noticias de la tripulación, ni del señor Vizcaino, a pesar de las múltiples gestiones realizadas a la efecto.

Lo que a los fines preventivos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en un periódico de Madrid y en otro de Baleares, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince

días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Palma a 12 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.926. y 2.ª 9-8-1996

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 835/1995-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosello, contra don Amador Navarro Cantos, en reclamación de 5.456.297 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3 de orden, vivienda en la planta baja, recayente al fondo, izquierda, de la fachada principal, puerta tres. Es del tipo F. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 52 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta dos y patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta cuatro C; por la izquierda, y fondo del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 5.189 del archivo, libro 1.153 de Palma IV, finca 14.417, folio 118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.144.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 17083595, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a la efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Amador Navarro Cantos, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—50.923-58.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 754/1995-2M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de, litiga de pobre, Caja Ahorros Monte Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Miguel Matas Crespi y doña María Gracia Oliva Sala, en reclamación de 7.892.549 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 43 de orden.—Vivienda de la escalera derecha, puerta segunda de rellano de la planta de piso séptimo, con acceso por el zaguán número 3 de la calle Viñaza de esta ciudad. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 85, tomo 3.727, libro 1.153, Palma III, finca número 7.545-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora, que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.701.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18075495, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a la efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel

Matas Crespi y doña María Gracia Oliva Sala, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.378.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Juan Jaume, en representación de compañía propietaria, calle Torrenova, número 23, contra doña Jeannette Lee, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Jeannette Lee.

Urbana: Número 4 de orden. Finca número 46.278, Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, libro 895, tomo 3.627, folio 51.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—50.889.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1995-F, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Mir Capella y doña Isabel Ruiz Rodríguez, en reclamación de 5.312.237 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda letra D, del piso sexto, que tiene su acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 31 (antes 57), de la calle del Doctor Ferrán, de esta ciudad. Mide unos 63 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Linda, mirando desde la aludida calle, por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra C; por la izquierda, con la calle Fray Luis Jaume, y por el fondo, con las viviendas C y E y conrellano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.514 del archivo, libro 873, de Palma III, finca número 51.027, folio 108. Se tasa en 6.952.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452 000 18 0721 95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las diez cuarenta y cinco horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—50.920-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1989-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Erick Verd Benwell y doña Diana Verónica Benwell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.ª Urbana, 73 de orden, apartamento de la duodécima planta alta, puerta 125 del edificio denominado «Palma Nova Apart.», urbanización Torrenova, Magalluf, Calviá. Mide 48 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 343, del tomo 1.258, folio 172, finca 18.936 del Registro de la Propiedad de Calviá. Tasada en 8.826.400 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de urbana.—Número 7 de orden, del inmueble sito en el lugar de Palma Nova, término de Calviá, en las calles Costa y Llobera y Maestro Nicolau, vivienda de la planta segunda. Mide, con inclusión de sus terrazas, una superficie de 159 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 4, situado en el local de la planta sótano número 2 de orden y además tiene como anejo la copropiedad del garaje de la planta semisótano en la proporción de una octava parte indivisa.

Inscrita al libro 855, del tomo 2.433, folio 180, finca 5.334-N, del Registro de la Propiedad de Calviá. Tasada en 5.415.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de octubre, a la doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada uno de los dos lotes, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017033889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a la misma

hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y especialmente para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.928-58.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Manchado Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/15/291/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Tarjeta número 4897080 adscrita al vehículo CC-2609-I. Tasada en 1.800.000 pesetas.
2. Tarjeta número 4897081 adscrita al vehículo CC-2610-I. Tasada en 1.800.000 pesetas.
3. Tarjeta número 3462470 adscrita al vehículo GE-1339-I. Tasada en 1.800.000 pesetas.
4. Tarjeta número 2819879 adscrita al vehículo CC-7567-A. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—51.297.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Alfonso Felipe Lage lvarez y doña Francisca Vidal Torres, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7 de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0195.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora, que las anteriores y sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

1. Casa de planta baja, sita en el lugar de Xunqueiro, parroquia de Combarro, municipio de Poio, de 72,27 metros cuadrados; distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con terreno de su circundado que la rodea, destinado a diversos usos. Tiene una superficie de 11,44 áreas y linda: Norte, don Manuel Crespo Alfaya; sur, doña Peregrina Abal Martínez; este, carretera de Pontevedra a O Grove; y oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.010, libro 75 de Poio, folio 58, finca número 7.399, inscripción segunda.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 51.870.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

En Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—51.462.

## REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, procedimiento número 57/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 8 de agosto de 1996, página 15380, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «...Civit Conde, seguido con el número 57995, se ha ....», debe decir: «...Civit Conde, seguido con el número 57/95, se ha ....».—51.086 CO.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Se hace saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 264/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «A Poutada, Sociedad Limitada», don Ricardo Pérez Queiruga y doña María Teresa Sobrido Regueira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas: Bienes a embargar según lista que se adjunta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, de Ribeira, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es para la finca número 14.774: 121.968.000 pesetas; finca número 13.401: 15.576.000 pesetas; finca número 13.404: 5.720.000 pesetas; finca número 13.405: 8.426.000 pesetas; finca número 13.408: 13.926.000 pesetas; finca número 13.409: 6.294.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial, compuesta de sótano, planta baja y entreplanta. El sótano ocupa la superficie construida aproximadamente de 1.000 metros cuadrados y se dedica a fábrica de anzuelos. La planta baja ocupa unos 1.402 metros cuadrados, más o menos y se destina a oficinas.

Con el resto del terreno que se les une por el frente, derecha entrando y espalda, constituye una sola finca de la situación, superficie total y linderos anteriormente expresados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Noya, folio 100 vuelto, tomo 721 del archivo, libro 178 de Ribeira, finca número 14.774.

2. Finca número 1.—Local en la planta baja, destinado a fines comerciales, de una casa sita en la calle José Antonio, de esta ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, que ocupa la superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados y linda: Frente este por donde tiene su entrada, calle José Antonio y en parte de su entrada de acceso a las plantas superiores; derecha entrando norte, con calle pública; izquierda sur, portal de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas y la finca número 2, y espalda oeste, casa de doña Joaquina Pérez Queiruga.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, folio 9 del tomo 654, libro 154 de Ribeira, finca número 13.401.

3. Finca número 4.—Local en la primera planta alta, de una casa sita en la calle José Antonio de esta ciudad, que ocupa la superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados y linda: Frente oeste por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces del inmueble de doña Joaquina Pérez Queiruga; derecha entrando sur, caja de la escalera y el otro local de su misma planta; izquierda norte, calle pública, y espalda este, calle José Antonio.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, folio 21 del tomo 654, libro 154 de Ribeira, finca número 13.404.

4. Finca número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, con su correspondiente distribución interior, de una casa sita en la calle José Antonio de esta ciudad, que ocupa la superficie útil aproximada de 86 metros cuadrados y linda: Frente oeste por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces del inmueble y casa de doña Joaquina Pérez Queiruga; derecha entrando sur, caja de la escalera y de herederos de don Julián Pérez; izquierda norte, dicho patio y calle pública, y espalda este, calle José Antonio.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, folio 25 del tomo 654, libro 154 de Ribeira, finca número 13.405.

5. Finca número 8.—Vivienda en la quinta planta alta, con su correspondiente distribución interior, de una casa sita en la calle José Antonio de esta ciudad, que ocupa la superficie útil aproximada de 86 metros cuadrados y linda: Frente oeste por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio de luces del inmueble y casa de doña Joaquina Pérez Queiruga; derecha entrando sur, caja de la escalera y de herederos de don Julián Pérez; izquierda norte, dicho patio y calle pública, y espalda este, calle José Antonio.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 654, libro 154 de Ribeira, folio 37, finca número 13.408.

6. Finca número 9.—Vivienda en la planta de ático, con su correspondiente distribución interior, de una casa sita en la calle José Antonio de esta ciudad, que ocupa la superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados y linda según se le ve desde la calle José Antonio: Frente este, dicha calle; derecha norte, patio de luces del inmueble y calle pública; izquierda sur, caja de escalera y de herederos de don Julián Pérez, y espalda oeste, rellano de la escalera, patio de luces del inmueble y casa de doña Joaquina Pérez Queiruga.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Noya, folio 41 del tomo 654, libro 154 de Ribeira, finca número 13.409.

Dado en Ribeira a 25 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—51.279.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Se hace saber: Que con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguidos con el número 120/1996, a instancia de Caja Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra «River Miño, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

#### Finca objeto de subasta

Armeixiras, a solar, en el lugar de Fafián, parroquia y municipio de Ribeira, de superficie aproximada de 582 metros 11 decímetros cuadrado, que linda: Norte, fincas segregadas propiedad de «River Miño, Sociedad Limitada»; sur, finca Rua Dos Irmandiños; este, María Dolores Ageitos Pérez, y oeste, Encarnación Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, inscripción segunda, tomo 866, libro 217, folio 4, finca número 18.260.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, de Ribeira, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 63.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 3 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—51.281.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don ngel Ramón González Sampedro, doña María Dolores Paz Rego y doña María Dolores Sampedro Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embarcada a los demandados:

Casa compuesta de planta baja de 85,36 metros cuadrados y piso alto de 85,36 metros cuadrados. Tiene como anejo resto de terreno sin edificar formando el conjunto una sola finca. Sita en el lugar de A Tasca, parroquia de Aguiño, municipio de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 106 metros 11 decímetros cuadrados.

Mitad de dicha vivienda que le corresponde a la demandada doña María Dolores Sampedro Vidal por disolución de sociedad de gananciales que tenía con su esposo don José González Santamaría, además de la cuarta parte en concepto de derechos hereditarios que a don ngel Ramón González Sam-

pedro le corresponde de la herencia del citado señor, así como el usufructo que a la señora Sampedro le corresponde sobre la referida casa y que se valora en una noventa parte con relación a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 437, libro 73, folio 37, finca número 8.076. El valor de la mitad del inmueble asciende a la cantidad de 5.473.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, praza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado según valoración pericial efectuada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.284.

#### RIPOLL

##### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 76/1995, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, contra «Industries del Fresser, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 75.932.835 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 56.949.626 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/76/95 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes: — La primera, el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas.

— La segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas.

— La tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 1.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Campdevàdol, de superficie 2.750 metros cuadrados, sobre parte de la cual se edifica la siguiente obra nueva: Una nave industrial de planta libre de superficie total construida 1.278 metros cuadrados, de los que 78 metros cuadrados corresponden a vestuarios, 78 metros cuadrados a despachos y el resto a fundición. Se compartimentará la nave en dos espacios de igual superficie. También se proyecta una galería subterránea. La nave tendrá un acceso a nivel para camiones y un muelle de carga y descarga. El acceso peatonal será por la fachada principal, así como la entrada a las oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 736, libro 31, de Campdevàdol, folio 4, finca número 2.112 bis.

Dado en Ripoll a 26 de junio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—51.285.

#### RIPOLL

##### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 153/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industries del Fresser, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 63.375.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 47.531.250 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20

por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1690/18/153/95 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

— La primera, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas.

— La segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

— La tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 2.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Campdevàdol, de superficie 2.500 metros cuadrados, sobre parte de la cual existe la siguiente obra nueva: Una nave industrial que ocupa una superficie de unos 975 metros cuadrados. La fachada principal de dicha nave tiene una superficie de 37,50 metros a la superficie vial, y las fachadas laterales tienen su frente al acceso para camiones y aparcamiento de turismos. Su construcción es de planchas metálicas de perfil artificial variable fabricados en acero de alta resistencia. Y su fachada principal es de obra vista. La carpintería es metálica. Linda en junto: Al norte, con campo municipal de deportes de Campdevàdol; al sur, con la parcela número 3; al este, parte con la parcela número 1 y parte con la parcela número 5, y al oeste, con la carretera de Ripoll a Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 736, folio 5, libro 31, de Campdevàdol, finca número 2.113.

Dado en Ripoll a 26 de junio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—51.286.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Juez en régimen de comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vallejo Poussint y doña Rosario Martín Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo A, número 20 de los elementos individuales, con una superficie construida de 83 metros 20 decímetros cuadrados, más 9 metros 7 decímetros cuadrados de su parte proporcional en servicios comunes, en total, 92 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso y la vivienda B-I; sur, vuelos de la piscina y zona ajardinada; este, vuelos de la terraza común, y oeste, calle B.

Registro: Tomo 1.647, libro 139, folio 109, finca número 12.676, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 12.240.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de julio de 1996.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario, Artemio Olivares Floro.—50.922-58.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en proveído de fecha 28 de mayo del año en curso y en juicio de menor cuantía, número 21/1995, seguido a instancia del Procurador señor Davi Freixa, en representación de doña María Teresa Alfaro Giménez, contra don Juan Prim Albarracín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, asistido de Abogado y Procurador. Haciendo constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, en su caso, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Rubí a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—50.998-E.

## RUBÍ

## Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 27/1996, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará, por primera vez el día 21 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 21 de noviembre de 1996, y por tercera vez el día 19 de diciembre de 1996, siempre a las doce horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Piso segundo, primera, de la casa sita en Rubí, con frente a la avenida de l'Estatut, señalada con el número 9, destinado a vivienda, la superficie, 70 metros cuadrados. Lindante: Frente, nordeste, calle Dante Alighieri; derecha, finca de don Ramón Royo Aguilar; izquierda, vivienda segunda, patio, vivienda segunda, entrada y escalera; y fondo, con proyección vertical terraza del piso primero.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,92 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 795, libro 394 de Rubí, folio 122, finca número 18.114-N, inscripción tercera.

En Rubí a 17 de julio de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—51.408.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don ñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», subrogado a «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Félix Imaz Echarri y doña Pilar López San Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996 a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa número 46 de la calle Herreros de Tolosa. Tiene una participación de 1/10 parte en los elementos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 1.508, libro 215 de Tolosa, folio 73, finca número 1.705 —duplicado N— del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, ñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—51.411.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vallino Gutiérrez, contra don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, bajo el número 106/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional, Maspalomas, frente a la Poli-

cia Local, San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Bungalow con zona libre ajardinada al que actualmente corresponde el número 8 en la avenida de España, así como el número 6 en la angular calle de Egipto, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Tiene planta única baja. La construcción entornada por la zona libre. Con una superficie total de 756 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 141 metros cuadrados, son ocupados por la construcción y el resto es zona libre. Cuenta con salón, comedor, despacho, tres dormitorios con sus baños, lavadero, tendedero y cocina.

Linderos perimetrales totales: Al frontis o naciente, con la vía principal de situación avenida de España; a la derecha o norte, con la parcela 19 del lote 34; izquierda o sur, con la otra vía de situación, calle Egipto, fondo o poniente con paso de peatones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.660 del archivo general, libro 246, sección primera del Ayuntamiento de esta villa, folio 30, inscripción quinta de la finca número 21.625, antes 13.431 N.

Valor de tasación a efectos de subasta 60.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de julio de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramás.—El Secretario.—51.282.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Bartomeu Hernández y doña María Antonia Atacho Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399300001800796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra, hoy solar, en término municipal de Pilas, en el pago de El Pilar y Norieta, con una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, equivalente a 704 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca, de donde se segregó; al sur, con finca de don José Fuentes Barragán; al este, con otra de don José María Maraver Moreno, y al oeste, con resto de la finca, de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.351, libro 135 de Pilas, folio 56, finca número 7.868.

Tipo de subasta: 7.602.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—50.926-58.

## SAN ROQUE

### Edicto

Don Jaime Sánchez Díaz, Oficial-Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de Montes de Piedad (Unicaja), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Macarena Galindo Argüelles Toral, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 14.892.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana constituida por la Vivienda dúplex número 6 del conjunto de 6 viviendas adosadas en la avenida de Europa sin número, del Polígono la Torrecilla del término de San Roque. Consta en planta baja de porche con superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados; 50 metros 45 decímetros cuadrados cerrados; un jardín frontal de 12 metros cuadrados y un patio posterior, también, de 12 metros cuadrados. Y en la planta alta de una superficie cerrada de 46 metros 89 decímetros cuadrados y de una terraza de 4 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por escalera interior y la superficie cubierta se distribuye en varias habitaciones y servicios propios de una vivienda unifamiliar. Linda: Al frente, su acceso desde zona común; a la espalda, zona común; a la derecha entrando, la vivienda 5; y a la izquierda, la rampa de acceso al sótano. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 810, libro 241, folio 103, finca número 17.607.

Dado en San Roque a 4 de julio de 1996.—El Oficial-Secretario, Jaime Sánchez Díaz.—51.391.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 290/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Fundicions Arcas, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Romero Jurado, doña María Isabel Cazorla Clemente y «Metobal, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las doce horas, el bien embargado al señor Romero y a la señora Cazorla. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.



El bien objeto de subasta es el siguiente:

En la inscripción 11 de la finca 1.104 al folio 67, del tomo 670 del archivo, libro 52 de esta ciudad, consta inscrita a favor de los consortes don Cristóbal Romero Jurado y doña María Isabel Cazorla Clemente por mitad, la finca siguiente:

Trozo de terreno edificable de figura rectangular, sito en esta ciudad, mide 5 metros de ancho 46 metros 50 centímetros a la derecha, formando una superficie de 232 metros cuadrados, sobre el cual existe edificada una casa de planta baja, un piso y patio al detrás, señalada con el número 9 de la avenida Conde Vilardaga. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, Juan Solé; izquierda, don Salvador Saladrigas, y espalda, terreno del señor Conde de Vilardaga, mediante margen.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, la finca descrita ha sido valorada en 13.165.000 pesetas.

Expidió el presente en Sant Feliu de Llobregat a 9 de julio de 1996.—La Secretaria.—50.837-16.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 112/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Josep Molins Prats y doña Concepción Ferrer Miranda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Celebrándose la misma con arreglo a las siguientes condiciones: Las fincas que más adelante se dirán, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 1, 19.760.000 pesetas; finca número 2, 9.500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva la presente notificación edicta, si la personal a los demandados de la celebración de la subasta resultara negatada, de notificación en forma de la misma a éstos.

Se señala que esta tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 18.494).—Entidad número 2: Piso primero, puerta única, en la segunda planta o primera alta de la casa número 57 de la calle Virgen de las Nieves, de Sant Feliu de Llobregat. Mide 152 metros cuadrados de superficie útil.

Finca número 2.—Finca de este número descrita como sigue: Pieza de tierra conocida por Buixatera, en Tragura, término de Villalonga de Ter, de 18 áreas 75 centiares. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 925, libro 25, folio 52, finca número 715-N.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.475.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 931/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ceballos Martín y doña María Esperanza López de los Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5566 y al número de cuenta 4033, y número de procedimiento 403300018093195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, si el rematante desea tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14, piso número 5 de la planta primera del portal B del edificio en esta ciudad, calle Hiniesta, número 15.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 212 vuelto del tomo 561, libro 561, finca registral número 41.601, inscripción tercera. La hipoteca objeto del procedimiento fue inscrita al folio 62 del tomo 788, libro 787, inscripción octava.

Tipo de subasta: 19.044.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—50.927-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Tepaher, Sociedad Limitada», don Rufino Pariente Prieto, don Manuel Hernández Martínez, doña Aguasanta González López, don Rafael Tejada Punta y doña Natalia Barrante Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día doce de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0002/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Primera.—Mitad indivisa de: Local comercial señalado con el número 2 del conjunto residencial en el lugar denominado La Mineta, registralmente en término de Paradás. Es una nave diáfana y tiene 41 metros 68 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.033, libro 268, folio 173, finca número 19.980.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de urbana: Piso I o derecha en planta cuarta del bloque C-3 en la calle doctor Seras, barriada del doctor Marañón de esta capital. Su superficie edificada sin zonas comunes es de 48 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 125, folio 230, finca número 6.438.

Valor: 4.250.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Vivienda D, en planta tercera del Edificio Atlántico, número 7, construido sobre la parcela de terreno al sito de Huerta del Carmen y Huerta de San José de Sevilla. Tiene una superficie útil de 66,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 818, libro 817, folio 61, finca número 57.998.

Valor: 8.104.079 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—51.399.

## TERRASSA

## Edicto

Don Teodoro Ladrón Roda, Secretario por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Murcia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Metálicas Vican, Sociedad Anónima».

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996; No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 5 de diciembre de 1996. La segunda y la tercera subasta se celebrarán en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 175.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura interior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar San Roc de esta ciudad, número de cuenta 8821-000-18-0557-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta, como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos números 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno, edificable industrial A-8 en la ciudad de Terrassa, en la zona de «Can Parellada Industrial». Ocupa una superficie de 3.185 metros cuadrados, iguales a 84.306,95 palmos, en la que existe una nave industrial de planta baja solamente, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 2.865 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al frente este, en línea de 35 metros, con calle Libra; a la izquierda entrando sur, con finca de «Libra 3, Sociedad Anónima»; a la derecha norte, con finca de «Bessius, Sociedad Anónima», y al fondo, con resto de finca de «Pointesa Can Parellada, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Terrassa, al tomo 2.145, libro 1.043 de Terrassa, sección 2.ª, folio 200, finca número 66.144, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1996.—El Secretario, Teodoro Ladrón Roda.—51.278.

## TERRASSA

## Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 277/1992, promovidos por el Procurador don Jaime Galí Castán, en nombre y representación de Caixa de Terrassa, en reclamación de la cantidad de 969.529 pesetas, en concepto de principal, y 400.000 pesetas, calculadas prudencialmente, para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirán, en el término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 25 de noviembre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—De existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0277-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Edificio sito en la calle Barcelona, actualmente vía Augusta, número 67, de Tarragona, de cabida superficie edificada de 297,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.598, libro 744, folio 180, finca número 5.515. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Urbana.—Actualmente es el comedor del restaurante. Patio circuido de pared, colindante con la casa sita en Tarragona, vía Augusta, número 69, de cabida superficie de 66,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.592, libro 738 de Tarragona, folio 147, finca número 32.162-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—51.373.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1995, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Armando Sánchez Méndez, doña María Jesús Corcuera Gómez y A A, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.786.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de cons-

titulación de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Vivienda C, dúplex, en planta primera y segunda, segunda y tercera en orden de construcción, del bloque número 2, del conjunto residencial, en construcción, en el término de Toledo, IV fase residencial del polígono Santa María de Benquerencia, sobre la parcela señalada como manzana 28 del plan especial y reforma interior de dicha cuarta fase. Ocupa una superficie útil total de 89 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 86 decímetros cuadrados corresponden a la planta segunda, distribuida en rellano o distribuidor, hueco de escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda en ambas plantas: A la derecha entrando, vivienda letra B del bloque número 3 y vuelo de la zona ajardinada trasera acotada para uso de la vivienda letra A de dicho bloque; a la izquierda, vivienda letra B de su mismo bloque; al frente, fachada a la calle Guadarrama, y al fondo, fachada a la zona ajardinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 933, libro 425, folio 115, finca número 29.405.

Valorada en la suma de 7.780.000 pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.423.

## TOLEDO

### Edicto

El Ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Construarte Toledo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Del edificio en Toledo, en avenida de Santa Bárbara, número 54.

Finca número 3.—Plaza de garaje, número 3, en planta de sótano, con una superficie útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528, folio 99, finca número 36.890. Valor de subasta: 1.494.000 pesetas.

Finca número 4.—Plaza de garaje, número 4, en planta de sótano, con una superficie útil de 11 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528, folio 101, finca número 36.891. Valor de subasta: 1.494.000 pesetas.

Finca número 5.—Plaza de garaje, número 5, en planta sótano, con una superficie útil de 11 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528, folio 103, finca número 36.892. Valor de subasta: 1.494.000 pesetas.

Finca número 6.—Plaza de garaje, número 6, en planta de sótano, con una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528, folio 105, finca número 36.893. Valor de subasta: 1.494.000 pesetas.

Finca número 7.—Local comercial en planta baja, en 2 planos superficiales distintos, con una superficie total de 213 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Toledo al tomo 1.036, libro 528, folio 107, finca número 36.894. Valor de subasta: 28.012.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—51.483.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por los demandados, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de octubre del 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 38.322.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere, lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana-Solar en Puebla de Montalbán, Toledo, al sitio San Roque, calle Hermanos Cepeda, sin número. Tiene una superficie de 417 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Hermanos Cepeda; derecha entrando, Agapito Sánchez lvarez, Jesús Vicente Sánchez Vera y Benito Justo

Morón; izquierda, en línea de 31 metros 40 centímetros cuadrados, solar de donde procede, y fondo o espalda, en línea de 13 metros 30 centímetros, Pedro Cordero de los Reyes y Jesús Vicente Sánchez Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.550, libro 171, folio 217, finca número 11.342, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 22 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—51.482.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 217/1996, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla García-Patos, contra don Crispín González Villalón y doña Felisa ngela del Cerro Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 8.114.020 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta el día 24 de octubre de 1996, para el caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar el día 25 noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0217/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

### Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca en Santo Domingo Caudilla, sita en calle Las Eras, cuya descripción es: Tierra, hoy solar, al sitio El Regajo y Camino de Miraflores, de una superficie de 500 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se ha construido un edificio compuesto de planta baja y planta primera, de una superficie construida por planta de 100 metros cuadrados. La planta baja está destinada a nave comercial y la planta primera a vivienda, con su correspondiente distribución interior, el resto del terreno sin edificar queda destinado a patio, todo ello cercado. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.660, libro 118, folio 45, finca número 6.679-N. Inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en: 19.200.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—51.484.

## ÚBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 374/1993, a instancia de doña María Isabel Asensio, contra «Agro Herma, Sociedad Anónima», y don Luis Martínez Rey Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de diciembre de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

Urbana: Piso destinado a vivienda sito en planta tercera del edificio en avenida Antonio Machado, número 23 de Ubeda. Tiene una superficie construida de 165,83 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 107, finca número 48.082.

Valorado a efectos de subasta en 12.437.250 pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda en planta cuarta del edificio sito en Ubeda, calle Antonio Machado, número 23. Tiene una superficie construida de 85,81 metros cuadrados y cuenta con una terraza en línea de fachada de uso privativo de la vivienda de 31,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.578, libro 700, folio 108, finca número 48.083.

Valorada a efectos de subasta en 7.226.513 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 9 de julio de 1996.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—51.456.

## UBRIQUE

### Edicto

Doña Elena Sofia Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Jiménez Ríos y doña Carmen Millán Toro, sobre la efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14 de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas y, en su caso, para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 7.315.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Prado del Rey y en su calle Escuelas, sin número, consta de dos plantas, la baja destinada a local comercial, y la alta a vivienda. Tiene dos puertas de entrada, una a la derecha de la fachada que es acceso al local, y otra a la izquierda, que da acceso a la vivienda. Linda: Oeste o frente, calle Escuelas; este o fondo, Joaquín Manzano; norte o izquierda, con don Julio López Gómez; don Juan Cano Pacheco y doña Isabel Vázquez Moreno, y al sur o derecha, con finca de her-

manos García González. Ocupa una superficie por planta de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 602, libro 76, folio 88, finca número 3.922, inscripción cuarta.

En Ubrique a 19 de julio de 1996.—La Juez, Elena Sofia Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—51.393.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don Angèl Alcaide Tebar y doña Antonia Gutiérrez Cuadra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018019093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, número 73. Consta de planta baja, con 109 metros cuadrados, y de una planta alta con diversas depen-

dencias, que mide 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.481, libro 710, folio 113, finca registral número 61.804. Valorada en 13.900.000 pesetas, según lo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Se hace constar que, según lo interesado por la entidad demandante, La Caixa, ésta goza del beneficio del justicista gratuita, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto de 14 de marzo de 1993.

Dado en Valdepeñas a 10 de julio de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—50.727.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 381/1991, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Gabriel Gadea Ballester, doña ngeles Egea Moreno, don Bartolomé López Primo, doña Dolores Osuna Marin, don Antonio Sola Cerdá y doña ngeles Cano Castillo, sobre reclamación de 2.702.582 pesetas, en concepto de principal, más otras 900.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Gabriel Gadea Ballester y doña ngeles Egea Moreno, del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en Onda, calle Mons-Ferrando Ferris, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 235, folio 81, finca número 21.119-4.ª, folio 81.

Valor de la primera subasta: 7.260.000 pesetas.

Urbana, sita en Onda, calle Valencia, 115, de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al tomo 303, folio 205, finca 5.433-4.ª. Excepcionalmente por haberse denegado la anotación preventiva el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa, la nuda propiedad de una mitad indivisa de una tercera parte indivisa y el pleno dominio de una tercera parte indivisa.

Valor de la primera subasta: 636.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—51.359.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Leonor Olmos Segarra, Emilio José Olmos Segarra, don Juan José Olmos Segarra, doña Amelia Segarra Cuquerella y doña María Concepción Segarra Cuquerella, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la primera subasta, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas, pero sin suscendiere cual-

quiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018050695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda puerta número 12, del acceso 10, recayente a la calle Castellón, número 15 de

policia. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la Gran Vía Germanías, números 10, 12, 14 y 16, calle Castellón, 9, 11, 13, 15 y 17, y calle General San Martín, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.443, libro 109 de la sección primera de Ruzafa, folio 132, finca 173-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—51.312.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia López Monzo, contra don Francisco Javier Fervenza Martínez y doña María José Roig Mafé, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del Documento Nacional de Identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda sita en la cuarta planta alta, puerta 14 del edificio sito en Valencia, calle Maestro Rodrigo, número 99 y 101. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 374, libro 182, folio 59, finca número 17.258. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—51.388-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador Señor Gil Bayo, contra don Higinio José Borja Pérez, don Francisco Javier Borja Pérez y doña María Pilar Borja Pérez, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas y 950.000 pesetas, para costas e intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de que se detallará.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomara parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderá subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de enero de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

### Bienes objeto de subasta

Parcela y edificaciones existentes sobre la misma, sita en Alfara de Algimia, partida de la Crespa, de 2.810 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.666, libro 11, folio 167, finca número 1.040, inscripción tercera. Valorada a efecto de subasta en 7.025.000 pesetas.

Parcela y edificaciones existentes sobre la misma sita en Vall de Almonacid, partida Huerta Mayor, de 935 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 361, libro 9, folio 89, finca número 1.221, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 2.337.500 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—50.790.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Calabug Soler y don Matín José Herrero Valderrey, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda en planta cuarta, puerta 28, escalera A, tipo C, con una superficie útil de 83 metros 82 decímetros cuadrados, y construida 99 metros 91 decímetros cuadrados. Cuota de participación elementos comunes en 0,80 por 100. Inscripción registral número 9.227. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Valencia, al tomo 2.324, libro 74 de la sección primera de afueras B, folio 213 e inscripción tercera. Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida de Valladolid, número 38.

Finca tasada y que servirá de tipo para subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—50.763.

### VALENCIA

#### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 835/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Roldán García, en nombre y representación de doña María Teresa Vaya Martí, contra don José Costa García, sobre reclamación de 4.746.754 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.200.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 44880000 15083595, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en séptima planta, puerta trece, del edificio sito en Valencia, calle Chile, número 3, con una superficie útil de 88,5 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, en el folio 95 del tomo 2.134, libro 496 de la sección de Afueras, finca número 53.776.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchís.—51.386-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», contra don Olegario Casad Renart, sobre reclamación de 849.036 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 2.000.000 y 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, y a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, y a las doce quince horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente, por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000001 7037394, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Olegario Casad Renart.

— Los derechos que le corresponden en la herencia de su fallecida madre doña Encarnación Renart Pérez, sobre 2 hanegadas, o sea 16 áreas 62 centiáreas de tierra secano (hoy regadío), en término de Cullera, Partida del Mareny del Brosquil, lindante por norte, las de don Francisco y doña Rosa Casad Vidal; sur, con el camino de las vacas, este, las de doña Encarnación Castelló y oeste, las de don Vicente Comins. Dicha finca tiene derecho al agua de la noria enclavada entre las fincas propiedad de don Francisco y doña Rosa Casad Vidal, para el riego de la misma.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.483, libro 374, folio 73, finca número 21.334.

Valorados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

— Los derechos que le corresponden en la herencia de su fallecida madre doña Encarnación Renart Pérez, sobre un trozo de tierra secana situada en término de Cullera, partida del Mareny del Brosquil, comprensivo de 30 palmos de latitud frente al camino de la entrada a las casas de la herencia de don Vicente Diego, o sea, al lindante este, por 100 palmos de longitud, o sea, en total 153 metros 90 decímetros y 67 centímetros y medio cuadrados; lindante por norte y oeste, resto de la finca de donde se segrega, por sur, casa de don José Peiró y por este, el camino de entrada a las casas de la herencia de don Vicente Diego.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.398, libro 357, folio 129, finca número 19.926.

Sobre este solar, situado en el Poblado del Brosquil, hay construida una casa, compuesta de planta baja y planta alta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Expidiéndose el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de Cullera, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 23 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—51.389-54.

### VALLS

#### Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 309/1991, a instancia de don Francisco Javier Fábregas Bonet, representado por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra «Hotel Coll de Lilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.775.000 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se detalla al final y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 309 91, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio conocido con el nombre de «Hostal Coll de Lilla», sito en término de Montblanc, partida Coll, kilómetro 28,90 de la carretera nacional 240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 959, libro 113, folio 147, finca número 5.039-N.

Servirá de tipo: 268.500.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra sita en término de Lilla, Montblanc, partida El Coll, de superficie 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.006, libro 126, folio 74, finca número 6.286-N.

Servirá de tipo 54.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Valls, partida «Guixeras» o «Coma de Lilla», de extensión 2.203 metros 33 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.005, libro 269, folio 84, finca número 9.265-N.

Servirá de tipo: 19.800 pesetas.

Dado en Valls a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—51.474.

#### VALLS

##### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Solé Poblet, contra don Wigberto Serra Boronat, en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.340.262 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 0040 1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra, viña y algarrobos, sita en término de Valls (Tarragona), partida «Plana d'en Berga». Cabida: 1 hectárea 70 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, don Juan Guardia; sur, don José Sans; oeste y norte, camino y con polígono 24, parcela 252.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona), al libro 49 de Valls, folio 117, finca número 1.783.

Dado en Valls a 5 de julio de 1996.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—51.473.

#### VIC

Advertida error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic, procedimiento número 354/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, página 15267, primera y segunda columnas, se rectifica, en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «BARCELONA», debe decir: «VIC».—50.780 CO.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 235/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Tintorerías Sande, Sociedad Limitada», don Manuel

José Sande Vázquez y doña Elvira Apraiz Izaguirre, sobre reclamación de 3.503.638 pesetas en concepto de principal y la de 1.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera veces, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: el día 1 de octubre de 1996 (doce treinta horas).

Segunda subasta: el día 7 de noviembre de 1996 (doce treinta horas).

Tercera subasta: el día 4 de diciembre de 1996 (doce treinta horas).

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán su sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0235-96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra «C» en la planta primera del edificio señalado actualmente con el número 91 (antes 105) de la avenida de las Camelias, en la ciudad de Vigo. Mide unos 81 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un cuarto trastero situado en el desván, designado como «1.º C, número 3». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo como finca número 57.948-N, procedente del Registro de la Propiedad número 1, libro 576 de Vigo, sección segunda.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—51.395.



## VILLAGARCÍA DE AROSA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1995, se siguen autos de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Javier Deaño Couso y doña María Luisa Muñoz Abalo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Urbana.—Número 10. Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, situado en el ático o cuarta planta, sin contar la baja, de un edificio sito en la calle Santa Lucía, número 6 de Villagarcía de Arosa. Ocupa la superficie útil de 47 metros 4 decímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y distribuido en diversas habitaciones, cocina, vestíbulo y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando como éste el de la fachada, con la calle de su situación; derecha, herederos de José Barral; izquierda, con piso izquierdo de la misma planta y hueco de la escalera por donde tiene su acceso; y fondo, de herederos de Penide. Le corresponde como anejo un cuarto-leñera, situado en la planta baja de la finca, demarcado con la nomenclatura del piso, que comprende una superficie de un metro cuadrado.

Finca número 7.527 del libro 91 de Villagarcía de Arousa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Villagarcía de Arosa, a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—51.455.

## VILLARREAL

## Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 17 de octubre de 1996, en su caso, la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, y por tercera, el día 18 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describe, propiedad de don Miguel Higuera Parra, y doña Rosa María Galán Alba, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio situado en Vaillarreal, calle Prolongación del Pilar, sin número, hoy calle Huesca, número 12. Tiene su acceso por la puerta, zaguán, ascensor y escalera comunes.

Con una superficie de 129 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, escalera y ascensor de su acceso y doña Ana y don Pascual Joaquín Font de Mora Chabrera; izquierda y espaldas, hermanos Fon de Mora Chabrera.

Representa una cuota del 17 por 100.

La descrita finca figura inscrita al tomo 869, libro 556, folio 120, finca 51.870, inscripción cuarta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 869, libro 556, folio 121, finca 51.870, inscripción quinta, según consta en el documento número 1 que se acompaña.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.801.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada, resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Villarreal a 5 de julio de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—51.306-58.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.400/1990, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, AR. RI., representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y siendo demandados don Modesto Alfón Usero Ruiz y don Constancio Jo Cosculluela Salinas, con domicilio en el paseo de la Habana, número 119 (Madrid), Dr. Cerrada, número 7 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Piso en Zaragoza, en calle Joaquín Aznar Molina, número 13, 7.º, A, escalera izquierda; de 76,59 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto trastero en el segundo sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, con carácter privativo, a favor de don José María Cosculluela Salinas, casado con doña María Lourdes Melquizo Luna, al tomo 4.177, libro 55, folio 204, finca número 3.547, antes 66.926. Valorado en 9.803.520 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—51.375.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1996-D promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Angelita Blasco García y don Ángel Muñoz Renney, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.779.612 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Finca número 27, sita en término de Fuentes de Ebro, de 7 áreas 78 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, sesenta y dos mil cuarenta y cuatro diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 391, libro 76, folio 77, finca número 9.405-N.

Valorada en 5.779.612 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—50.662.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 87/1993, ejecutivo número 196/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ángel Albarrán Álvarez y 17 más contra Conesma, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte ejecutada, Conesma, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana. Solar procedente del derribo de un edificio situado en la ciudad de Valencia, distrito de Serranos, manzana 203, calle Sogueros, números 1, 3 y 5, antes 5, según título y en la actualidad señalado con los números 1 y 3; consta de tres casitas bajas y dos escalerillas que dan acceso a tres entresuelos y un patio con cuadra, porteria y escalera que conduce a otro entresuelo y al piso principal, desde el descubierto que corresponde a dos de las casas bajas; mide una superficie de 250 metros 30 decímetros cuadrados, en la parte edificada, y 204 metros 59 decímetros cuadrados en la de jardín y descubierto. Lindante: Por la derecha, con casa de doña Serafina Royo y Chove; por la izquierda, con la de doña Carolina Royo, y por

la espalda, con la de esta última y otras recayentes a la calle de San Ramón.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 31.240.200 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de bienes, y en la segunda subasta, caso de celebrarse, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Elisa Cordero Diez.—50.748.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

## Cédula de notificación

Doña María Isabel Diago Ayarza, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 481/1990 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Tomás de Lu Martínez Inda, contra la empresa «Técnica y Maquinaria, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia  
Su señoría la Secretaria judicial.  
Doña María Isabel Diago Ayarza.

En San Sebastian a 17 de julio de 1996.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Número 12. Piso tercero, puerta primera, situado en la planta tercera alta del edificio señalado con el número 285 de la avenida Diagonal, y número 424 bis, de la calle Aragón, de Barcelona, tiene una superficie útil aproximada de 70,90 metros cuadrados. Coeficiente: 3,20 por 100.

Inscripción tercera de la finca 98248/V al folio 7 vuelto, del tomo 1.798, libro 1.464.

Valoración: 10.260.638 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Sebastian, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece quince horas. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejor la postura de la plica (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por los dos tercios del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores; los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes mueble o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener

derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial de Barcelona».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que pongo a su señoría para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Técnica y Maquinaria, Sociedad Anónima» y para conocimiento del público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Isabel Diago Ayarza.—50.735.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Antonio Herrera Oliva, sin profesión, soldado, destinado en el Bhelma VI, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de abril de 1977, hijo de don Antonio y de doña María del Carmen, con documento nacional de identidad número 78.701.020, domiciliado últimamente en calle El Cedro, número 19, primero, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), inculpado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/8/1996, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención, una vez se haga efectiva.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1996.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—51.614-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada sobre don Anaia Uralde López, nacido el 6 de marzo de 1976, en Vitoria (Álava), hijo de Javier y de Ana Maria. Con documento nacional de identidad número 45.625.188, en la que se le citaba para su presentación en la Jefatura de Personal de la Región Militar Pirenaica Occidental en el «Boletín Oficial del Estado», número 75 de fecha 27 de marzo de 1996.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1996.—El Comandante Jefe Interino, Teodoro Álvarez Seco.—51.605-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/147/1991, por un presunto delito de abandono del destino del soldado Alejandro Pereira López, de veintiséis años de edad, hijo de Alejandro y de Maria Antonia, y con documento nacional de identidad número 39.699.145, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 19 de noviembre de 1991.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Juez Togado.—51.606-F.

### Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/28/1993, instruida al C. L. R. Javier González Ruiz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 11 de julio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—51.608-F.

### Juzgados militares

#### Edicto

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado militar territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias 27/12/96, instruido contra el Cabo Caballero Legionario don José Manuel Méndez Pérez, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 21 de junio de 1996.

Dado en Melilla a 12 de julio de 1996.—El Juez Togado.—51.610-F.

### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda de don Tomás Solozábal Zubizaray, hijo de Ignacio y de Maria Lourdes, natural de Vitoria, nacido el 21 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad número 15.378.793, inculpado de las diligencias preparatorias número 46/6/92, por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho inculpado ha sido hallado.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1996.—El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.—51.603-F.

**Juzgados militares**

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/08/1996, instruida al C. L. Manuel Rodríguez María por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 149 del día 20 de junio de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 10 de julio de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—51.609-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/57/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Abdelkader Hamed Hassan, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.604-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/98/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Joaquín Sánchez Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.595-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/60/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Barea Carrillero, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.588-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias prepara-

torias número 25/87/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Alejandro Fontanet Varela, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.590-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/114/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Mark Stephen Adler, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.592-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/47/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ramón Granero Cano.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.596-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/78/1992, se ha acordado dejar sin efecto, la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Francisco Melero Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1996.—El Secretario relator.—51.584.

**Juzgados militares**

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial en funciones del Juzgado Togado Militar número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/7/95, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, se cita y llama a David Sánchez Martín, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Jesús María y de María Concepción, natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión, no consta, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1996.—El Juez Togado Militar, José Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—51.599-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Miguel Alonso Sojo, nacido el 26 de enero de 1973 y documento nacional de identidad número 18.598.877, hijo de don Amador y doña Vicenta, con último domicilio en calle Molino, número 10, de Cintruénigo 31216, para incorporarse al servicio militar, el día 14 de noviembre de 1996, a la Región Militar Pirenaica Occidental, NIR-Q.3, acuartelamiento de Araca, base de Araca, sin número, Vitoria (Álava), 01100.

Dado en Pamplona a 4 de julio de 1996.—El Teniente Coronel, Francisco J. Lete Gómez-Cueva.—51.613-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Óscar Escudero San Matías, nacido el 9 de julio de 1976, en Salamanca, con documento nacional de identidad número 70.871.058, hijo de Francisco y María Ángeles, con último domicilio conocido en calle Larga, número 39, distrito postal 37008, Salamanca; para incorporación al servicio militar el día 13 de noviembre de 1996 en el NIR S3, Acuartelamiento General Arroquia, sito en paseo Torres Villarroel, 65, Salamanca.

Salamanca, 18 de julio de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—51.597-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/3/1994, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a don Antonio Ángel Cabrera Gorriñ, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1996.—El Teniente Auditor Secretario relator habilitado.—51.585-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 110/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Jiménez Nuñez, nacido el 27 de abril de 1977, en Madrid, hijo de don Carlos y de doña Práxedes, con último domicilio en callejón San Francisco, número 4, segundo derecha, Talavera de la Reina (Toledo), para incorporación al servicio militar, el día 12 de noviembre de 1996, en NIR A-6 (Alijares), Academia de Infantería de Toledo.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1996.—El Jefe del Centro, Francisco Velázquez Carrillo.—51.581-F.